

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal M-2-1958

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Immediately que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Doctor Castelo, 60 y 62, Madrid-9. Teléfs.: Administración, 273 76 30. Talleres, 273 38 36. Apartado 937. — Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: de nueve a dos.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre, 525 pesetas; semestre, 1.050, y un año, 2.100

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Castelo, 60, Madrid-9.

Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

Gastos de Correos y giros por cuenta del suscriptor.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, noventa pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio. Los anunciantes vienen obligados al pago del Impuesto del Timbre.

PRECIO DEL EJEMPLAR: 7 PESETAS

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hemeroteca permanecen abiertos al público desde las diez a las trece horas, todos los días laborables, en Miguel Angel, 25, segunda planta.

DIPUTACION PROVINCIAL DE MADRID

Sección de Agricultura, Ganadería y Repoblación Forestal

Aprobada la recepción definitiva del suministro de dos tractores con destino al Servicio Agropecuario realizado por "Motor Ibérica, S. A." (División Reicoma), se hace público por medio del presente anuncio a fin de que se formulen en el plazo de quince días las reclamaciones oportunas y pueda ser devuelta la fianza constituida.

Madrid, 25 de febrero de 1977.—El Secretario general, José María Aymat. (O.—9.342)

AYUNTAMIENTO DE MADRID

LICITACIONES PUBLICAS

Objeto: Subasta de obras de pavimentación y servicios complementarios en la carretera de Canillas, entre la calle de Pegaso y su desviación, tercer tramo.

Tipo: 19.211.371 pesetas.

Plazos: Seis meses para la ejecución y dos años de garantía.

Pagos: Por certificaciones de obras ejecutadas, según informe de la Intervención municipal.

Garantías: Provisional, 176.057 pesetas; la definitiva se señalará conforme determina el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Modelo de proposición

Don (en representación de), vecino de con domicilio en Documento Nacional de Identidad número enterado de los pliegos de condiciones, presupuesto y planos a regir en la subasta de obras de pavimentación y servicios complementarios en la carretera de Canillas, entre la calle de Pegaso y su desviación, tercer tramo, se compromete a su ejecución, con arreglo a los mismos, ofreciendo una baja del (en letra) por ciento respecto a los precios tipos.

Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española.

(Fecha y firma del licitador.)

Expediente: Puede examinarse en la Sección de Contratación de la Secretaría General.

Presentación de plicas: En dicha Sección hasta la una de la tarde, dentro de los veinte días hábiles siguientes a aquel

en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Apertura: Tendrá lugar en el Salón de Tapices, a las doce horas del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de la presentación.

Autorizaciones: No se precisan.

Madrid, 26 de febrero de 1977.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort. (O.—9.338)

Objeto: Subasta de obras de urbanización de la prolongación de la calle de Príncipe de Viana.

Tipo: 17.310.794 pesetas.

Plazos: Seis meses para la ejecución y dos años de garantía.

Pagos: Por certificaciones de obras ejecutadas, según informe de la Intervención municipal.

Garantías: Provisional, 166.554 pesetas; la definitiva se señalará conforme determina el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Modelo de proposición

Don (en representación de), vecino de con domicilio en Documento Nacional de Identidad número enterado de los pliegos de condiciones, presupuesto y planos a regir en la subasta de obras de urbanización de la prolongación de la calle de Príncipe de Viana, se compromete a su ejecución, con arreglo a los mismos, ofreciendo una baja del (en letra) por ciento respecto a los precios tipos.

Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española.

(Fecha y firma del licitador.)

Expediente: Puede examinarse en la Sección de Contratación de la Secretaría General.

Presentación de plicas: En dicha Sección hasta la una de la tarde, dentro de los veinte días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Apertura: Tendrá lugar en el Salón de Tapices, a las doce horas del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de la presentación.

Autorizaciones: No se precisan.

Madrid, 25 de febrero de 1977.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort. (O.—9.339)

Gerencia Municipal de Urbanismo

SUBASTAS

El Consejo de la Gerencia Municipal de Urbanismo, en sesión celebrada el día

23 de julio de 1976, ha acordado aprobar los pliegos de condiciones para enajenar, mediante subasta pública, la parcela número 17 del Sector Centro Cívico-Comercial de Hermanos García Noblejas.

Dichos pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en las oficinas de la Gerencia Municipal de Urbanismo (calle Paraguay, con vuelta a la avenida de Alfonso XIII, número 129), en horas de oficina, de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes a aquel en que se publique el presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones se consideren procedentes contra los mismos; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas se formulen.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 23 de febrero de 1977.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort. (O.—9.340)

El Consejo de la Gerencia Municipal de Urbanismo, en sesión celebrada el día 23 de julio de 1976, ha acordado aprobar los pliegos de condiciones para enajenar, mediante subasta pública, la parcela número 16 del Sector Centro Cívico-Comercial de Hermanos García Noblejas.

Dichos pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en las oficinas de la Gerencia Municipal de Urbanismo (calle Paraguay, con vuelta a la avenida de Alfonso XIII, número 129), en horas de oficina, de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes a aquel en que se publique el presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones se consideren procedentes contra los mismos; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas se formulen.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 23 de febrero de 1977.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort. (O.—9.341)

MINISTERIO DE TRABAJO Delegación Provincial de Madrid

RESOLUCION DE LA DELEGACION PROVINCIAL DE TRABAJO DE MADRID POR LA QUE SE DICTA DECISION ARBITRAL OBLIGATORIA PARA EL GRUPO DE "VIDRIO HUECO Y SEMIAUTOMATICO"

Visto el expediente del Convenio Colectivo Sindical del Grupo de "Vidrio Hueco, Automático y Semiautomático"; y Resultando que por la Organización Sindical se ha remitido expediente, juntamente con las actas de las reuniones celebradas por la Comisión Deliberante del mismo e informe de la Comisión Asesora de Convenios, de cuyo conjunto contenido se desprende la imposibilidad de lograrse un acuerdo, por lo que se propone el dictado de la decisión arbitral obligatoria que proceda:

Resultando que la mencionada Comisión Deliberante ha sido oída en el presente expediente, de conformidad con las normas en vigor.

Considerando que esta Delegación es competente para entender y resolver la cuestión planteada y, consiguientemente, dictar laudo arbitral obligatorio, de conformidad con la Ley de 19 de diciembre de 1973, reguladora de los Convenios Colectivos Sindicales y Orden de 21 de enero de 1974, para su desarrollo:

Considerando que siendo uno de los objetivos de los Convenios Colectivos Sindicales la mejora de las condiciones laborales y de vida de los trabajadores, mediante la fijación de condiciones superiores a las que viniesen establecidas por la normativa, la falta de acuerdo no limita los objetivos señalados, ya que la propia Ley arbitra el específico procedimiento para que la autoridad laboral conozca sobre las pretensiones habidas, decidiendo sobre ellas de acuerdo con las circunstancias socio-económicas concurrentes como en el presente caso sucede.

Vistos los preceptos mencionados y los demás de general aplicación, esta Delegación Provincial de Trabajo

ACUERDA:

1.º Mantener la vigencia del Convenio Colectivo Sindical del Grupo de "Vidrio Hueco, Automático y Semiautomático" de 3 de agosto de 1973 y disposición arbitral obligatoria de 18 de abril de 1975, en todo aquello que no resulte modificado a su vez por el contenido de los apartados siguientes.

2.º Sobre los salarios que efectivamente viniesen satisfaciendo la Empresa el 31 de diciembre de 1976, se establecerán

los incrementos que a continuación se especifican:

a) Las primeras 350.000 pesetas al año se incrementarán en un porcentaje equivalente al experimentado por el costo de la vida más dos puntos, desde la fecha de la última revisión hasta el 31 de diciembre de 1976.

b) Para el tramo comprendido entre las 350.001 pesetas y 700.000 pesetas al año, el incremento será equivalente al experimentado por el costo de la vida desde la última revisión hasta el 31 de diciembre de 1976.

c) Para el tramo que exceda de pesetas 700.000 al año, no experimentará variación alguna.

3.ª La presente decisión arbitral obligatoria comenzará a regir a todos los efectos el 1 de enero de 1977.

Notifíquese la presente Resolución a la Organización Sindical, para su posterior traslado a la representación social y económica de la Comisión Deliberante del Convenio, haciéndoles saber su derecho a impugnarla, mediante recurso de alzada, ante la Dirección General de Trabajo en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Remítase copia de la misma al mencionado BOLETIN a efectos de su publicación e inscribese en el Registro correspondiente.

Madrid, 24 de febrero de 1977.—El Delegado de Trabajo, Luis González Delgado.

(G. C.—1.936)

MINISTERIO DE TRABAJO COMISION TECNICA CALIFICADORA PROVINCIAL DE MADRID

Que el día 14-2-77 la Junta de esta Comisión Técnica, reunida en sesión ordinaria, por unanimidad de sus miembros presentes al acto, tomó el acuerdo cuya parte dispositiva, textualmente, dice:

Acuerda: Aplazar "sine die" la resolución del presente expediente hasta tanto no comparezca o pueda ser habido don Juan Antonio Toledano Urbano, quedando suspendida su tramitación hasta que pueda cumplimentarse el trámite correspondiente, debiendo notificarse este acuerdo al interesado por medio de edictos en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y en el tablón correspondiente del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid. Notifíquese el presente acuerdo a las partes interesadas, haciéndoles saber que contra el mismo no cabe recurso alguno por decidirse en este caso una cuestión de mero trámite.—Así lo acuerda esta Comisión Técnica Calificadora Provincial de Madrid en el lugar y fecha anteriormente expresados.—El Presidente, Joaquín Sánchez Cervera (Firmado y rubricado).—Doy fe. El Secretario, José Angel Biel Rivera (Firmado y rubricado).—Hay un sello en tinta morada en que se lee: Ministerio de Trabajo.—Comisión Técnica Calificadora Provincial de Madrid.

Y para que conste y a los efectos de notificación al interesado, expido la presente certificación en Madrid, a 14 de febrero de 1977.

(G. C.—1.883)

MINISTERIO DE TRABAJO Inspección Provincial NOTIFICACIONES

Don José Lledó Martín, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo de Madrid, por la presente hace saber a la Empresa Faustino Inchausti Díaz, Actividad Discoteca, que tuvo su último domicilio conocido en Gobernador, núm. 6, de Madrid, que ante la imposibilidad, por ausencia e ignorado paradero, de comunicarle el Acta de Obstrucción núm. 6.812/76, por un importe de propuesta de sanción de 10.000 pesetas, se le notifica de acuerdo con lo dispuesto en el punto 3.º del artículo 80 de la ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 ("B. O." del 18), y se le advierte que a partir

del día siguiente al de su publicación se contarán los plazos legales oportunos.

Madrid, 23 de febrero de 1977.—El Jefe de la Inspección (Firmado).

(G. C.—1.873)

Don José Lledó Martín, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo de Madrid, por la presente hace saber a la Empresa Carlos West, Actividad Taller de joyería, que tuvo su último domicilio conocido en Valverde, núm. 41, de Madrid, que ante la imposibilidad, por ausencia e ignorado paradero, de comunicarle el Acta de Obstrucción núm. 7.493/76, por un importe de propuesta de sanción de 25.000 pesetas, se le notifica de acuerdo con lo dispuesto en el punto 3.º del artículo 80 de la ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 ("B. O." del 18), y se le advierte que a partir del día siguiente al de su publicación se contarán los plazos legales oportunos.

Madrid, 23 de febrero de 1977.—El Jefe de la Inspección (Firmado).

(G. C.—1.874)

Don José Lledó Martín, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo de Madrid, por la presente hace saber a la Empresa Mariano Matellano Avila, Actividad Construcción, que tuvo su último domicilio conocido en Navalaosa, núm. 5, de Colmenar Viejo, que ante la imposibilidad, por ausencia e ignorado paradero, de comunicarle el Acta de Infracción número 7.764/76, por un importe de propuesta de sanción de 5.000 pesetas, se le notifica de acuerdo con lo dispuesto en el punto tercero del artículo 80 de la ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 ("B. O." del 18), y se le advierte que a partir del día siguiente al de su publicación se contarán los plazos legales oportunos.

Madrid, 23 de febrero de 1977.—El Jefe de la Inspección (Firmado).

(G. C.—1.875)

Don José Lledó Martín, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo de Madrid, por la presente hace saber a la Empresa "Asociauto" (Antonio Lasso Fernández), Actividad Serv. del automovilista, que tuvo su último domicilio conocido en Silva, núm. 9, de Madrid, que ante la imposibilidad, por ausencia e ignorado paradero, de comunicarle el Acta de Infracción núm. 8.327/76, por un importe de propuesta de sanción de 6.000 pesetas, se le notifica de acuerdo con lo dispuesto en el punto 3.º del artículo 80 de la ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 ("B. O." del 18), y se le advierte que a partir del día siguiente al de su publicación se contarán los plazos legales oportunos.

Madrid, 23 de febrero de 1977.—El Jefe de la Inspección (Firmado).

(G. C.—1.876)

Don José Lledó Martín, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo de Madrid, por la presente hace saber a la Empresa "Overseas Corporation", Actividad Comercio, que tuvo su último domicilio conocido en Fortuny, núm. 51, de Madrid, que ante la imposibilidad, por ausencia e ignorado paradero, de comunicarle el Acta de Obstrucción núm. 8.709/76, por un importe de propuesta de sanción de 9.000 pesetas, se le notifica de acuerdo con lo dispuesto en el punto 3.º del artículo 80 de la ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 ("B. O." del 18), y se le advierte que a partir del día siguiente al de su publicación se contarán los plazos legales oportunos.

Madrid, 23 de febrero de 1977.—El Jefe de la Inspección (Firmado).

(G. C.—1.877)

Don José Lledó Martín, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo de Madrid, por la presente hace saber a la Empresa Luis Pérez de la Oliva ("For Luz"), Actividad Siderometalurgia, que tuvo su último domicilio conocido en Alamo, núm. 7, de Torrejón de Ardoz, que ante la imposibilidad, por ausencia e ignorado paradero, de comunicarle el Acta de Obstrucción núm. 9.132/76, por un importe de propuesta de sanción de 6.000 pesetas, se le notifica de acuerdo con lo dispuesto

en el punto 3.º del artículo 80 de la ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 ("B. O." del 18), y se le advierte que a partir del día siguiente al de su publicación se contarán los plazos legales oportunos.

Madrid, 23 de febrero de 1977.—El Jefe de la Inspección (Firmado).

(G. C.—1.878)

Don José Lledó Martín, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo de Madrid, por la presente hace saber a la Empresa Joaquín Cuevas Pizarro, Actividad Madera, que tuvo su último domicilio conocido en Sierra, núm. 25, de Madrid, que ante la imposibilidad, por ausencia e ignorado paradero, de comunicarle el Acta de Infracción núm. 706/77, por un importe de propuesta de sanción de 5.500 pesetas, se le notifica de acuerdo con lo dispuesto en el punto 3.º del artículo 80 de la ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 ("B. O." del 18), y se le advierte que a partir del día siguiente al de su publicación se contarán los plazos legales oportunos.

Madrid, 22 de febrero de 1977.—El Jefe de la Inspección (Firmado).

(G. C.—1.879)

Don José Lledó Martín, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo de Madrid, por la presente hace saber a la Empresa José Blanco García, actividad construcción, que tuvo su último domicilio conocido en Juan de Urbieto, número 4, de Madrid, que ante la imposibilidad, por ausencia e ignorado paradero, de comunicarle el acta de infracción número 555 de 1977, por un importe de propuesta de sanción de 10.000 pesetas, se le notifica de acuerdo con lo dispuesto en el punto tercero del artículo 80 de la ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 ("B. O." del 18), y se le advierte que a partir del día siguiente al de su publicación se contarán los plazos legales oportunos.

Madrid, 18 de febrero de 1977.—El Jefe de la Inspección (Firmado).

(G. C.—1.778)

Don José Lledó Martín, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo de Madrid, por la presente hace saber a la Empresa "Conahoto, S. L.", actividad hostelería, que tuvo su último domicilio conocido en Ventura Rodríguez, número 7, de Madrid, que ante la imposibilidad, por ausencia e ignorado paradero, de comunicarle el acta de infracción número 8.505 de 1976, por un importe de propuesta de sanción de 25.000 pesetas, se le notifica de acuerdo con lo dispuesto en el punto tercero del artículo 80 de la ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 ("B. O." del 18), y se le advierte que a partir del día siguiente al de su publicación se contarán los plazos legales oportunos.

Madrid, 18 de febrero de 1977.—El Jefe de la Inspección (Firmado).

(G. C.—1.780)

Don José Lledó Martín, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo de Madrid, por la presente hace saber a la Empresa "Financiera Operativa, S. A.", actividad financiación y créditos, que tuvo su último domicilio conocido en Juan Ramón Jiménez, número 2, de Madrid, que ante la imposibilidad, por ausencia e ignorado paradero, de comunicarle el acta de infracción número 9.007/76, por un importe de propuesta de sanción de 16.000 pesetas, se le notifica de acuerdo con lo dispuesto en el punto tercero del artículo 80 de la ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 ("B. O." del 18), y se le advierte que a partir del día siguiente al de su publicación se contarán los plazos legales oportunos.

Madrid, 18 de febrero de 1977.—El Jefe de la Inspección (Firmado).

(G. C.—1.781)

Don José Lledó Martín, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo de Madrid, por la presente hace saber a la Empresa "Financiera Operativa, S. A.", actividad financiación y créditos, que tuvo su último domicilio conocido en Juan Ramón Jiménez,

número 2, de Madrid, que ante la imposibilidad, por ausencia e ignorado paradero, de comunicarle el acta de infracción número 9.008/76, por un importe de propuesta de sanción de 4.000 pesetas, se le notifica de acuerdo con lo dispuesto en el punto tercero del artículo 80 de la ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 ("B. O." del 18), y se le advierte que a partir del día siguiente al de su publicación se contarán los plazos legales oportunos.

Madrid, 18 de febrero de 1977.—El Jefe de la Inspección (Firmado).

(G. C.—1.782)

Don José Lledó Martín, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo de Madrid, por la presente hace saber a la empresa "Financiera Operativa, S. A.", actividad financiación y créditos, que tuvo su último domicilio conocido en Juan Ramón Jiménez, número 2, de Madrid, que ante la imposibilidad, por ausencia e ignorado paradero, de comunicarle el acta de obstrucción número 9.009/76, por un importe de propuesta de sanción de 5.000 pesetas, se le notifica de acuerdo con lo dispuesto en el punto tercero del artículo 80 de la ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 ("B. O." del 18), y se le advierte que a partir del día siguiente al de su publicación se contarán los plazos legales oportunos.

Madrid, 18 de febrero de 1977.—El Jefe de la Inspección (Firmado).

(G. C.—1.783)

Don José Lledó Martín, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo de Madrid, por la presente hace saber a la empresa "Club Imperante", actividad hostelería, que tuvo su último domicilio conocido en Almendrales, número 41, de Madrid, que ante la imposibilidad, por ausencia e ignorado paradero, de comunicarle el acta de infracción número 4.527/76, por un importe de propuesta de sanción de 6.000 pesetas, se le notifica de acuerdo con lo dispuesto en el punto tercero del artículo 80 de la ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 ("Boletín Oficial" del 18), y se le advierte que a partir del día siguiente al de su publicación se contarán los plazos legales oportunos.

Madrid, 18 de febrero de 1977.—El Jefe de la Inspección (Firmado).

(G. C.—1.784)

Don José Lledó Martín, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo de Madrid, por la presente hace saber a la empresa "Edimac, S. A.", actividad construcción, que tuvo su último domicilio conocido en Félix Boix, número 8, de Madrid, que ante la imposibilidad, por ausencia e ignorado paradero, de comunicarle el acta de infracción número 9.367/76, por un importe de propuesta de sanción de 60.000 pesetas, se le notifica de acuerdo con lo dispuesto en el punto tercero del artículo 80 de la ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 ("B. O." del 18), y se le advierte que a partir del día siguiente al de su publicación se contarán los plazos legales oportunos.

Madrid, 18 de febrero de 1977.—El Jefe de la Inspección (Firmado).

(G. C.—1.785)

MINISTERIO DE INDUSTRIA Delegación Provincial de Madrid

Sección de Industria

AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE INSTALACION ELECTRICA Y DECLARACION, EN CONCRETO, DE SU UTILIDAD PUBLICA

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública, la siguiente línea eléctrica, cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: "Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, S. A.", con domicilio en Madrid, calle de la Oca, número 102.

Línea: 55EL44-1.278.
La instalación se efectuará en término de Humanes y tiene por objeto suministrar energía a la E. T. A., F. Benito Delgado (continuación de la línea signatura 55EL44-1.274). Tiene su origen en el apoyo número 12 de la línea cuya signatura se menciona y su final en la E. T. A., F. Benito Delgado. Características: Línea eléctrica aérea a 44 KV., s/c., sobre apoyos metálicos, con una longitud de 303 metros, conductor L. A. de 180 mm. de sección. Esta línea será alimentada desde la Subestación "Leganés" (55SE220/1). Los materiales a emplear serán de procedencia nacional. Presupuesto: 148.960 pesetas. Núm. P. 052.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, sita en Madrid, calle Francisco de Rojas, número 5, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.
Madrid, a 15 de febrero de 1977.—El Delegado provincial, L. Coloma Dávalos. (G. C.—1.697) (O.—9.220)

Caja General de Depósitos

Extraviados dos resguardos expedidos por esta Caja General con los números 7.001 y 38.635 de registro, correspondientes a 20-4-1971 y 2-5-1975. Constituidos por don Juan J. Taillecer Suvirón y "Artimex", respectivamente. En Valores, por unos nominales de 25.000 y 3.746.500 pesetas. (Refs. 264 y 487/1977.)
Se previene a la persona en cuyo poder se hallen que los presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino a su legítimo dueño, quedando dichos resguardos sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses desde la publicación de este anuncio sin haberlos presentado, con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento.
Madrid, 23 de febrero de 1977.—El Administrador (Firmado). (A.—6.884)

ADUANA PRINCIPAL DE MADRID

EDICTO

Se encuentran depositados en esta Administración de Aduana, sujetos a los expedientes de la ley Reguladora del Régimen de Importación Temporal de Automóviles, los vehículos que se enumeran a continuación, que, por ser de propietarios desconocidos o ignorado su paradero, se le hace saber por medio de este anuncio, para que en el plazo improrrogable de quince días, a contar del siguiente al de la fecha de su publicación, comparezcan en esta Aduana de Madrid-Peñuelas a justificar sus derechos y proceder al pago de las sanciones impuestas, por incumplimiento de lo preceptuado en dicho Régimen de Importación Temporal de Automóviles. Transcurrido dicho plazo, se tendrán por decaídos en sus derechos a los interesados, por abandono tácito o de hecho a favor de la Hacienda Pública, y los automóviles serán vendidos en pública subasta conforme a la legislación correspondiente y circular 503/VI de la Dirección General de Aduanas.

Expediente L.I.T.A.—Marca del vehículo. Matrícula.—Sanción

- 280/75.—Peugeot 404.—929 NL 64.—51.000 pesetas.
- 429/75.—Opel Manta.—Sin matrícula.
- 627/75.—Opel Commodore.—DTZA 14. 15.000 pesetas.
- 628/75.—Peugeot 404.—5764 KL 78.—1.500 pesetas.
- 43/76.—Opel Record.—6M-1389.—3.000 pesetas.
- 44/76.—Opel Record 1.700.—5M-2725. 1.500 pesetas.
- 62/76.—Citroën ID-19 F.—5M-7718.—3.000 pesetas.
- 76/76.—Triumph TR-4.—1628-ZY-75. 3.000 pesetas.
- 105/76.—Austin Realey.—APK-6-B.—3.000 pesetas.

- 106/76.—Volvo.—DCU 728.—3.000 pesetas.
- 107/76.—Fiat 131.—46 AMA 75.—3.000 pesetas.
- 141/76.—Volkswagen 1.300.—706-Z-2808.—3.000 pesetas.
- 143/76.—Fiat 124 Sport AC.—Sin matrícula.—51.000 pesetas.
- 144/76.—Opel Record.—1C 2421.—3.000 pesetas.
- 147/76.—Ford Capri.—DRL 394.—3.000 pesetas.
- 148/76.—Ford Cortina.—FRD 199-D. 3.000 pesetas.
- 156/76.—Morris 1.100.—ORK 922 F.—3.000 pesetas.
- 157/76.—Opel 1.700.—276Z3124.—3.000 pesetas.
- 171/76.—Simca FB 1301 Esp.—VS 42.861.—60.000 pesetas.
- 183/76.—Mercedes Benz 230/8.—BM-925.—3.000 pesetas.
- 186/76.—Opel Kadete.—7490 NQ 75 (F).—1.500 pesetas.
- 215/76.—Mercedes Benz 250 S.—KCM 826.—7.500 pesetas.
- 317/76.—Peugeot 404.—6217 RK 75.—51.000 pesetas.
- 329/76.—Sumbeam.—TF-5584-A.—90.000 pesetas.
- 336/76.—Renault Gordini.—8244-39 (MA).—51.000 pesetas.
- 441/76.—Fiat 124 Coupé.—RE-2083-31.—30.000 pesetas.
- 442/76.—Citroën Break.—4078 ZT 75. 60.000 pesetas.
- 487/76.—Vauxhall.—6M-0386.—7.500 pesetas.
- 559/76.—Opel Rekord 1900.—SZ-AP-62.—6.000 pesetas.
- 599/76.—Ford 1.700.—5622 QE 45.—3.000 pesetas.
- 599/76.—Simca 1.100.—8191 QL 45.—3.000 pesetas.
- 702/76.—Ford.—GT-NU-93.—51.000 pesetas.
- 604/76.—BMW.—TF 8541-A.—1.500 pesetas.

Se notifica a los interesados, además, que si de la venta en pública subasta no se alcanzase a cubrir el total de la sanción impuesta, se procederá por la vía de apremio por todo lo que falta. Esta notificación y advertencia se extiende a todos cuantos resultasen ser propietarios de los vehículos relacionados.
Madrid, 17 de febrero de 1977.—El Administrador (Firmado). (G. C.—1.635)

NOTIFICACION

Mercancías que se encuentran abandonadas en los almacenes de esta Aduana de Madrid (Estación de Peñuelas) a disposición de quien acredite ser su propietario, a quien se le concede un plazo de quince días, contados a partir de la publicación de la presente notificación, para proceder a su despacho. Transcurrido dicho plazo sin haberse presentado reclamación alguna, serán vendidas en pública subasta, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 319 de las Ordenanzas de Aduanas.

Expediente número 2M/77.—Once paquetes postales, conteniendo las siguientes mercancías: Número 1: 300 monedas de metal "Malaya & British Borneo 1961". Número 2: 1,5 kgs. pieza de bomba. Número 3: 1 kg. remaches de cobre. Número 4: 12 kgs. en 175 tuercas de latón. Número 5: 4 kgs. en un portabrocas (mandril) de 4 cabezales. Número 6: 15 metros de terciopelo rayado de 1,40 metros ancho. Número 7: Relé regulador y cinco termostatos. Número 8: 30 fonendoscopios (Dual Stetoscope RIESTER). Número 9: Cinco termómetros industriales. Número 10: Un regulador de humedad, eléctrico. Núm. 11: Doce espejos retrovisores exteriores para camión.

Expediente número 8M/77.—Nueve bultos llegados a la Estación de Chamartín según la siguiente descripción: Número 1: Una caja 3 kgs. muestras tejidos, llegada el 23-11-75 de Sackingen. Número 2: Un paquete de confituras y conservas, llegado el 17-12-75 de Marsella. Número 3: Dos paquetes con tabla planchar y 3 kgs. ropa usada, llegados el 2-2-76 de París. Número 4: Una bicicleta usada marca "Jeunet", llegada el 7-7-76 de Konstanz. Número 5: Una maleta 20 kgs. con ropas, zapatos, etcétera usados, llegada el 12-8-76 de París. Número 6: Un bote p. b. 1,5 kgs. pintura,

llegado el 20-8-76 de Langesheim. Número 7: Un frigorífico "Arthur Martin", usado, llegado el 21-12-76. Número 8: Un baúl 85 kgs. con ropas, zapatos, revistas, usados, llegado el 27-1-76. Número 9: Una maleta 7 kgs. ropas usadas.
Los dos expedientes con destinatarios desconocidos.
Madrid, 17 de febrero de 1977.—El Administrador (Firmado). (G. C.—1.694)

Colegio Oficial de Secretarios, Interventores y Depositarios de Administración Local de la provincia de Madrid

CONVOCATORIA DE ELECCIONES

En cumplimiento de acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno de este Colegio Provincial, en sesión celebrada el día 28 de febrero del corriente año y de conformidad con lo previsto en los artículos 25, 24 y siguientes del vigente Reglamento Orgánico de Colegios de 31 de julio de 1953, reformado por resolución de la Dirección General de Administración Local de 18 de marzo de 1963, se convoca a todos los señores colegiados de esta provincia pertenecientes a los Cuerpos de Secretarios de primera categoría, de segunda categoría y de tercera categoría para el día 31 de marzo próximo y hora de las cinco de la tarde, en la sede del Colegio Provincial (plaza Mayor, número 27, cuarta planta), al objeto de proceder a la elección de miembros para cubrir las tres vacantes existentes de cada una de las referidas tres categorías en la Junta de Gobierno, por haber cumplido su mandato reglamentario de seis años para cada uno de los mismos, y cuyo mandato será asimismo de seis años para cada uno de los que obtengan mayor número de votos.

Sólo podrán ser elegidos aquellos que previamente hayan sido proclamados candidatos en sus respectivas representaciones (artículo 25 bis 1).

La proclamación se verificará por la Junta de Gobierno, en sesión pública que se celebrará el día 30 de marzo, a las cinco de la tarde en primera convocatoria y a las seis horas del expresado día en segunda convocatoria, bien entendido que caso de que el número de proclamados sea igual al de los miembros a elegir no se celebrará elección el día 31 de marzo, puesto que tal proclamación equivale a dicha elección (artículo 25 bis 6).

Los electores que no puedan comparecer en el acto de la elección podrán delegar su voto en otro elector mediante escrito visado por el señor Secretario de este Colegio, en el que sólo harán constar tal delegación, pero sin expresar en este escrito el nombre del candidato que desee votar, puesto que la referida votación es secreta.

Tanto la convocatoria como los Censos de electores se encuentran expuestos al público en la sede de este Colegio y las reclamaciones en contra de los mismos deberán interponerse en un plazo de diez días, a partir de la fecha en que se publique esta convocatoria en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Todas las consultas que deseen formular en relación a la celebración de estas elecciones serán evacuadas, verbalmente o por escrito, en las oficinas de este Colegio Provincial (plaza Mayor, número 27, cuarto).

Madrid, 1 de marzo de 1977.—El Presidente, Francisco Ruiz Fernández. (G. C.—2.019) (O.—9.349)

COLEGIO OFICIAL DE VETERINARIOS DE LA PROVINCIA DE MADRID

PROYECTO PROVINCIAL DE TARIFAS DE HONORARIOS DE LA PROFESION VETERINARIA, CONFORME DETERMINA LA ORDEN MINISTERIAL DEL 14 DE MARZO DE 1961

Tarifas de honorarios para el ejercicio profesional veterinario en la provincia de Madrid

Las vigentes tarifas de honorarios veterinarios fueron establecidas en el año 1945, conforme a lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Agricultura de 17

de octubre de 1944, y estimando que durante los años transcurridos se ha operado un profundo cambio en el coste de la vida y en el de toda clase de servicios profesionales, se hace necesario actualizar aquéllas, adaptándolas a las necesidades del momento.

Al objeto de dar cumplimiento a la Orden ministerial de fecha 14 de marzo de 1961, la Junta de Gobierno del Colegio Oficial de Veterinarios de la provincia de Madrid, en colaboración con los Delegados comarcales, ha redactado el siguiente anteproyecto de tarifas que, caso de ser aprobado por la Superioridad, regirá en Madrid y provincia.

Con ello esperamos positivos resultados que redundarán en pro de la clase veterinaria, de su dignidad y eficiencia, que es tanto como decir de la sanidad y economía nacionales.

I.—IGUALA

La iguala veterinaria es un convenio en virtud del cual, y mediante una cantidad fija abonada por un tiempo determinado, el veterinario se compromete a prestar sus servicios profesionales con sujeción a unas condiciones prefijadas.

Todo contrato de iguala de ganado, para tener validez, deberá ajustarse al modelo establecido por el Colegio Oficial de la provincia y ser aprobado y visado por la Junta de Gobierno del mismo.

Los pagos deberán hacerse siempre en metálico, por mensualidades y trimestres vencidos, si así se acuerda en los contratos respectivos. En casos especiales el Colegio podrá autorizar otra forma de pago.

Todo litigio que surgiese entre veterinario y ganadero, como consecuencia de la aplicación de estas tarifas de igualas, será resuelto siempre con la intervención del Colegio Oficial de Veterinarios.

Cuando un partido veterinario conste de varios pueblos, aldeas o caseríos o, en general, siempre que el profesional tenga que desplazarse a distancias superiores a tres kilómetros del centro del pueblo que constituye la cabeza de partido o residencia del veterinario, éste podrá incrementar las igualas con el importe de los gastos de desplazamiento.

Servicios que deben incluirse en la iguala.—La visita ordinaria que, a juicio del profesional, se considera necesaria, tanto en la clínica como en el domicilio del ganadero, y durante las horas comprendidas entre las nueve de la mañana y las veintidós del mismo día.

- Servicios no incluidos en la iguala:
- a) Las visitas extraordinarias, entendiéndose por tales las que se practiquen a petición del igualado, durante las horas comprendidas entre las veintidós y las nueve de la mañana del día siguiente.
 - b) Las intervenciones quirúrgicas.
 - c) La aplicación de tratamiento parentales.
 - d) La asistencia a partos y puerperios.
 - e) Las consultas con otro profesional.
 - f) Los análisis clínicos en general.
 - g) Los servicios de tipo oficial (guías, certificados, tasaciones, etc.).

Tarifas de igualas.—Las cantidades que se citan a continuación por cabeza de ganado y mes:

	Pesetas
Ganado mayor (caballar, mular, bovino selecto)	100
Ganado asnal	75
Ganado bovino no selecto	75

Los derechos a percibir por dirección y asesoramiento técnico de granjas y explotaciones ganaderas serán las siguientes, por mes y conjunto de cabezas:

	Pesetas
Granjas avícolas hasta 2.000 aves	1.500
Granjas avícolas hasta 10.000 aves	3.500
Explotaciones de ovinos y caprinos (por cabeza)	4
Explotaciones de bovinos y equinos de carne	35
Explotaciones de ganado de cerda	15

Se considera como ganado de lujo todo aquel que no sea de renta ni de trabajo, quedando autorizado el veterinario para

devengar la cantidad que crea conveniente por sus servicios, siempre que no sea menor de los establecidos para otra clase de ganados.

La rescisión de los contratos de iguala será por finalizar los tiempos acordados en los mismos o por incumplimiento de alguna de las partes.

II.—VISITAS

1.º Se considerará como visita ordinaria a efectos de estas tarifas:

a) La realizada por el veterinario en su clínica o a domicilio.

b) La realizada por el veterinario en el domicilio del cliente, siempre que éste se encuentre dentro del casco urbano.

c) Cuando la visita sea hecha entre las nueve horas y las veintidós del mismo día.

2.º Se considerará como visita extraordinaria:

a) La realizada en el domicilio del cliente, dentro del casco urbano, entre las veintidós horas y las nueve del día siguiente.

b) Las solicitadas por el cliente, en la clínica o domicilio del veterinario, fuera del horario establecido para consultorio.

c) Las realizadas en día festivo a petición del cliente.

d) Las realizadas fuera del casco urbano (Madrid-capital), por su gran extensión, quedan excluidas de este apartado.

3.º Otros tipos de visita:

a) Son visitas colectivas las realizadas a varios animales de la misma especie y a la misma hora.

b) Son visitas suplicadas las que se realicen a petición del propietario del ganado, en el mismo día, pero después de practicada la visita ordinaria.

4.º Tarifas para las visitas:

	Pesetas
Primera visita ordinaria a domicilio	400
Segunda visita ordinaria en la clínica	200
Restantes visitas a domicilio	400
Restantes visitas en la clínica	200
Primera visita extraordinaria a domicilio	1.000
Primera visita extraordinaria en la clínica	500
Restantes visitas extraordinarias a domicilio	1.000
Visitas colectivas (gallinas, conejos, colmenas, etc.):	
Conejos.	
Colmenas.	
Gallinas	1.000

En los honorarios en régimen de visitas no se incluyen más manipulaciones que las necesarias para el diagnóstico o indicación terapéutica de la enfermedad que padezca el animal.

Los medios de locomoción serán siempre por cuenta del cliente y serán, asimismo, por cuenta de éste los gastos de medicamentos, material, apósitos, etc.

III.—CONSULTAS

Cuando el ganadero considere conveniente la presencia de otro u otros facultativos, además del de cabecera, se celebrará la correspondiente consulta entre ambos.

Las tarifas a percibir por el veterinario consultado serán las siguientes:

	Pesetas
Consulta normal con un veterinario	1.000
Consulta normal con dos o más veterinarios	1.500
Consulta extraordinaria con un veterinario	1.500
Consulta extraordinaria con dos o más veterinarios	2.500

El veterinario de cabecera, independientemente de lo anteriormente citado, percibirá el 50 por 100 de los honorarios devengados por el veterinario consultado.

Los gastos de locomoción siempre serán por cuenta del cliente.

IV.—OPERACIONES

1.º Cirugía general.

	Pesetas
Inyecciones (subcutánea, intradérmica, intramuscular)	75

	Pesetas
Inyecciones (intravenosa, intra-traqueal)	125
Sangrías	200
Ligaduras de vasos	250
Suturas	400
Punción exploratoria	200
Apertura de absesos	250
Anestesia local y regional	300
Anestesia general	1.500
Cauterizaciones (por región)	1.000
Ablación de neoplasias	1.500
Cateterismo y sondaje exploratorio o terapéutico (estomacal, esofágico, rectal, uterino, vaginal, etc.)	1.000
Cateterismo y desbridación de pezón	750
Extracción normal de secundinas	1.500
Reducción del útero prolapsado	2.500
Exploración rectal	1.000
Asistencia a parto normal	1.000
Asistencia a parto distórico	3.000
Castraciones (ganado mayor):	
Equidos	1.500
Bóvidos	1.000
Cerdos	300
Vacas	1.500
Yeguas	1.000
Cerdas	300

	Pesetas
Castraciones (animales menores):	
Gatos	500
Perros	1.000
Gata	1.000
Perra	1.000
Amputación de cola en équidos	1.000
Amputación de cola en perros	1.000
Ablación de orejas en perros	1.500
Limpieza de dientes en animales menores	1.000
Operación de cesárea en perra y gata	3.000
Ablación de tumores en perros y gatos	1.000
Secropsias y recogidas de productos:	
Animales mayores	1.000
Animales menores	600
Aves y conejos	100

El resto de las operaciones quirúrgicas que se practican en Veterinaria, además de ser muy singulares y verificarse casi únicamente en animales de lujo y deporte, ofrecen una variedad tal de facetas que imposibilitan su tarificación. Por consiguiente, consideramos lo más viable, para bien de facultativos y ganadero, que antes de practicada la intervención lleguen a un acuerdo sobre los honorarios a devengar. En caso de litigio se obliga a intervenir con estricta justicia al Colegio Oficial de Veterinarios.

Cuando las operaciones se practiquen fuera de la clínica del veterinario, sufrirán un recargo de un 50 por 100.

Dentro de los honorarios de las operaciones reseñadas no están incluidos los de las curas subsiguientes.

Los gastos de material de cura, medicamentos, etc., serán por cuenta del ganadero o propietario del animal, así como los gastos de locomoción, que se tarificarán a razón de 3,50 pesetas kilómetro, salvo que le fuera facilitado al veterinario un vehículo automóvil por el interesado.

V.—VACUNACIONES

Por la práctica de las vacunaciones que tengan carácter voluntario, los veterinarios percibirán las siguientes cantidades:

	Pesetas
a) Ganado mayor (vacuno y equino), por aplicación	100
b) Ganado vacuno de lidia, por aplicación	150
c) Ganado ovino y caprino, por aplicación	20
d) Ganado porcino, por aplicación	50
e) Aves y conejos, por aplicación	5
(En las granjas con numeroso efectivo se concretarán descuentos.)	
f) Perros, por aplicación	145

Se entiende que estas tarifas de vacunaciones compensan únicamente al servicio de aplicación, incrementándose las

mismas con el precio del producto empleado, desinfectantes y desplazamientos, caso de ser necesarios. Asimismo sufrirán un aumento de un 50 por 100 cuando sean practicadas en animales de lujo y a domicilio.

Cuando las vacunaciones tengan carácter obligatorio, sus tarifas se ajustarán a lo ordenado oficialmente.

VI.—REACCIONES DIAGNOSTICAS

a) Reacciones diagnósticas alérgicas (tuberculina, maleína, etc.).

	Pesetas
En la clínica del veterinario (por inoculación)	100
Fuera de la clínica (por inoculación)	200

Cuando sean más de diez los animales tratados en una sola sesión se hará un descuento del un 25 por 100.

b) Serorreacción aglutinante con extracción de sangre.

	Pesetas
Mamíferos (por cabeza)	300
Aves (aglutinación macroscópica rápida, cabeza)	25

Los precios citados serán tanto más inferiores cuanto mayor sea el número de cabezas a tratar.

En las reacciones diagnósticas realizadas obligatoriamente por orden de la Superioridad, regirán las tarifas que se determinen en la Orden correspondiente.

c) Diagnóstico de gestación.

	Pesetas
Diagnóstico clínico	1.000
Diagnóstico químico	500
Diagnóstico biológico	1.200

d) Diagnóstico histopatológico.

	Pesetas
Investigación de Acta de Anon	1.500
Investigación ganglio plexiforme	500
Otros análisis histopatológicos	1.000

VII.—ANALISIS CLINICOS

	Pesetas
Sangre:	
Recuento y fórmula leucocitaria	1.000
Determinación de un componente	1.000
Hemocultivo con identificación de gérmenes	2.000
Orina:	
Análisis completo	1.000
Determinación de un componente	300
Análisis bacteriológico	2.000
Leche:	
Análisis físico-químico	1.000
Determinación de un componente	300
Análisis bacteriológico	1.500
Exudados:	
Examen microscópico	500
Examen con identificación de gérmenes	2.000
Heces fecales:	
Análisis físico-químico	1.000
Análisis parasitológicos	1.500

VIII.—INSPECCION DE ALIMENTOS

	Pesetas
Carnes y derivados:	
Determinación de la especie en canales, trozos de carne y vísceras	700
Idem íd. por precipitación	1.000
Tipificación de canales (% valor)	6 %
Tipificación de reses (% valor)	6 %
Examen triquinoscópico (certificación aparte)	200
Examen microbiológico de carnes, embutidos y conservas	1.500
Servicio de urgencia en mataderos (horas extraordinarias):	
Inspección por sacrificio de bovino	500
Inspección por sacrificio de un équido	500

	Pesetas
Inspección por sacrificio de un porcino	200
Inspección por sacrificio de un ovino	75
Inspección por sacrificio de un caprino	75
Inspección por sacrificio de corderos lechales en fincas o apriscos (cabeza)	10
Servicio de interventor sanitario en charcinerías menores fuera de las horas normales del comercio a domicilio, 500 pesetas mensuales.	

Los honorarios por dirección técnica y vigilancia sanitaria en la recogida de glándulas y otros productos opoterápicos serán acordados con los recolectores.

En las localidades que no dispongan de Matadero municipal y que el veterinario tenga necesidad de desplazarse para efectuar las inspecciones a los domicilios de los industriales, éstos abonarán como honorarios las cantidades fijadas como tarifas mínimas de sacrificio de urgencia.

Pescados:

El reconocimiento del pescado, para las horas normales del comercio, a domicilio y a vendedores ambulantes, devengará honorarios con arreglo a las siguientes tarifas:

	Pesetas
Hasta 100 kilogramos	75
Cuando el volumen total supere esta cifra, los honorarios se incrementarán por cada 100 kilogramos	30
Leche y derivados:	
Análisis físico-químico de la leche, queso o manteca, por cada determinación	300
Con prueba de ordeño	500
Examen microscópico de leches	500
Examen microbiológico (identificación de gérmenes)	1.500

Huevos:

Tipificación de huevos (% valor mercancía)	6 %
Investigación de envejecimiento (% ídem ídem)	7 %
Investigación de gérmenes	1.500
Frutas y verduras:	
A petición de parte (% valor de la mercancía)	5 %

Pienso:

Análisis organolépticos de piensos, forrajes y alimentos para el ganado (% valor de la mercancía)	5 %
Análisis micrográfico de piensos	500
Análisis químico de piensos:	
Por cada determinación, excepto vitaminas	300

Locales:

Apertura de establos y vaquerías, etc.	500
Apertura de pocilgas y cabrerizas	500
Apertura de granjas	1.000
Apertura de carnicerías, pescaderías, etc.	500
Informes sobre condiciones de locales a petición de parte (según valor y cubicación local)	1.000

IX.—RECONOCIMIENTOS

	Pesetas
Por reconocimiento zootécnico-sanitario, con expedición de certificado, 2 % del valor, con un mínimo de	500
Por tasación de un animal o grupo de animales, 1 % del valor, con un mínimo de	500
Por reconocimiento zootécnico-sanitario de sementales y emisión de informe	1.000
Por reconocimiento sanitario de perros mordedores (dos visitas)	1.000
(Puede tarifarse en régimen de visitas.)	

X.—CERTIFICACIONES

	Pesetas
Por cada certificado suscrito en el impreso oficial del Colegio de Veterinarios (impresos y sellos aparte)	200

Pesetas

Por cada certificado extendido en paradas (sanitario, cubrición, nacimiento, etc.) ...	500
Por cada certificado de decomiso, a petición de parte, 2 % del valor de la mercancía decomisada, con un mínimo ...	5 %

XI.—INFORMES

Informes parciales sobre ganados, sus productos, piensos o alimentos: La tarifa dependerá de la importancia del servicio, a concertar.
Informes de tipo contradictorio: Idem idem, a concertar.

Pesetas

Informes de tipo judicial o practicados a entidades no relacionadas con la profesión veterinaria ...	1.500
--	-------

En los reconocimientos, certificaciones e informes que hayan de hacerse con carácter obligatorio por orden de la Superioridad, regirán las tarifas que ésta determine en cada caso.

La extensión de certificados sanitarios de animales muertos o productos decomisados que vayan destinados a aprovechamientos industriales, será tarifada con los mismos honorarios que rigen para las gulas de origen y sanidad o los certificados de productos cárnicos.

La extensión de documentos oficiales a petición de parte, fuera de las horas normales de oficina, incrementará los honorarios tarifados en un 50 por 100.

Todas las tarifas comprendidas en los apartados anteriores se considerarán de aplicación obligatoria en toda la provincia de Madrid.

En casos no previstos, los honorarios a percibir serán fijados previo estudio por la Junta de Gobierno del Colegio Oficial de Veterinarios, cuyo criterio dará fe. Dicha Junta decidirá en primera alzada los litigios que pudieran provocarse en la aplicación de estas tarifas.

La no observancia de estas tarifas será motivo de sanción, cuando de ello se derivase un menoscabo para la clase veterinaria o para alguno de sus miembros. Estas sanciones serán impuestas previo expediente incoado por la Junta de Gobierno del Colegio.

(G. C.—1.937)

Delegación de Hacienda de la provincia de Madrid

Por la presente se notifica a los contribuyentes comprendidos en la relación que a continuación se inserta y que no han sido hallados en los domicilios que figuran en los documentos de esta Delegación, o que se han alegado distintas causas para no recibirlas por personas que la legislación autoriza para hacerse cargo de la notificación, por lo que se les hace saber:

Primero. Que deberán ingresar las cantidades que a cada uno se consignan en la citada relación, en la Sección de Caja de esta Delegación.

Periodo voluntario de ingreso

a) Liquidaciones publicadas entre los días 1 y 15 de cada mes, tendrán plazo hasta el día 10 del mes siguiente.

b) Liquidaciones publicadas del 16 al fin de cada mes, tendrán plazo hasta el día 25 del mes siguiente.

Si el último día de ingreso en ambos casos fuera inhábil, el plazo finalizará el inmediato hábil posterior.

Recargo de prórroga

Cuando no se efectúe el ingreso en los plazos anteriormente indicados podrá realizarse con recargo de prórroga del 5 por 100 en la propia Sección de Caja, en los siguientes plazos:

a) Publicaciones cuyo plazo de ingreso en período voluntario termine el día 10: del 11 al 25 del mismo mes.

b) Publicaciones cuyo plazo de ingreso en período voluntario termine el día 25: del 26 al 10 del mes siguiente.

Si el último día de ingreso con el recargo del 5 por 100 fuera en uno u otro caso inhábil, el plazo de prórroga finalizará el inmediato hábil posterior.

Recargo de apremio

Transcurrido el plazo de prórroga se iniciará el procedimiento de apremio para el cobro de los débitos con el recargo del 20 por 100.

Segundo. Que en caso de disconformidad con las cantidades liquidadas pueden interponer el oportuno recurso de reposición, ante la oficina liquidadora del impuesto, en el plazo de ocho días, sin que la interposición de cualquiera de estos recursos origine la suspensión en el pago de las cuotas correspondientes; y

Tercero. Que en todos los plazos reseñados se entenderán días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Relación de contribuyentes por el concepto de URBANA - CATASTRAL.

NOMBRE O RAZON SOCIAL. — DOMICILIO. — EJERCICIO 1976. — A INGRESAR. — AÑO CONTRAIDO 1976. — NUMERO DE REFERENCIA

Ferrer Vázquez, Concepción. — O'Donnell, 29 (Madrid). — 3.439 pesetas. — E42.

Ferrer Vázquez, Concepción. — O'Donnell, 29 (Madrid). — 1.146 pesetas. — E43.

Borbón y B. de Quirós, Mandredo. — Paseo de Eduardo Dato, 7 (Madrid). — 15.016 pesetas.—E63.

Blanco Manresa, Elsie. — Colombia, número 1 (Madrid). — 2.308 pesetas.—E256.

Blanco Manresa, Elsie. — Colombia, número 1 (Madrid). — 1.957 pesetas. — E257.

Oña Mercedes, Abasolo. — Infantas, número 12 (Madrid). — 40.319 pesetas. E279.

López Galiana, César. — Infantas, número 12 (Madrid). — 57.098 pesetas. — E284.

Marítima del Norte, S. A. — Infantas, número 12 (Madrid). — 57.098 pesetas. E286.

Soler Romero, Isabel. — Claudio Coello, 3 (Madrid). — 29.254 pesetas. — E474.

Soler Romero, Isabel. — Claudio Coello, 3 (Madrid). — 29.254 pesetas. — E475.

Bernabéu Velasco, Natalio. — Claudio Coello, 3 (Madrid). — 20.152 pesetas.—E478.

Arribas Echazarreta, Rosario. — Claudio Coello, 3 (Madrid). — 20.152 pesetas. E479.

Aramburu Alzaga, Cornelia. — Claudio Coello, 3 (Madrid). — 20.152 pesetas. E482.

Hevias García, Enrique. — Claudio Coello, 3 (Madrid). — 20.152 pesetas. — E483.

Torán Peláez, Juan Jesús. — Claudio Coello, 3 (Madrid). — 20.152 pesetas.—E485.

Gómez Planas, Manuel. — Camino de Canillas, sin número (solar) (Madrid). — 63.970 pesetas.—E489.

Figueroa Pérez de Guzmán. — Serrano, número 218 (Madrid). — 5.632 pesetas. E514.

Querol Roszo, Leopoldo. — Serrano, número 232 (Madrid). — 2.816 pesetas. E1061.

Encinas Jiménez, Esteban. — Pegaso, número 6 (Madrid). — 1.608 pesetas. — E1246.

Chamorro, Ubaldo. — Giralda, 12 (Madrid).—34 pesetas.—E1345.

Benavente, Julián. — Parque de las Margaritas, A06 (solar) (Getafe).—18.812 pesetas.—E1361.

Colegio Envisa. — Avenida Juan de la Cierva, 26 (Getafe). — 2.772 pesetas.—E1364.

García Zapatero, Alberto. — Carretera de Toledo, Km. 11, A77 (Getafe). — 5.095 pesetas.—E1365.

Ballesteros Muñoz, Natividad. — Guillerme de Osmá, 15 (Madrid). — 104 pesetas.—E1737.

Alvarez Sánchez Heredero, Escolástica. — Galeón, 3 (Madrid). — 2.560 pesetas. — E1857.

Dávila Lorenzo, Elías Guillermo. — Galeón, 3 (Madrid). — 2.560 pesetas. — E1859.

Escobedo Mayales, José. — Galeón, número 3 (Madrid). — 2.560 pesetas. — E1880.

González Caro, José. — Galeón, número 3 (Madrid). — 2.560 pesetas. — E1885.

Lorenzana Rodríguez, Isidoro. — Galeón, 3 (Madrid). — 2.560 pesetas. — E1889.

Juárez Marcos, Mariano. — Galeón, número 3 (Madrid). — 2.560 pesetas. — E1890.

Murillo Soledad y Suárez, María. — Costa Rica, 13 (Madrid). — 1.369 pesetas.—E1916.

Murillo Soledad y Suárez, María. — Costa Rica, 13 (Madrid). — 2.738 pesetas.—E1917.

Excm. Ayuntamiento. — Brenen, número 2 (Madrid). — 18.491 pesetas. — E1946.

Esteban Montero, Alejandro. — Don Quijote, 29 (Madrid). — 2.149 pesetas. E2006.

Arias Sánchez, Carmen. — Paseo de la Castellana, 100 (Madrid). — 113.389 pesetas.—E2106.

Goytia, Manuel de. — Paseo de la Castellana, 100 (Madrid). — 122.237 pesetas. E2112.

Urzaiz Durán, Paz. — Paseo de la Castellana, 100 (Madrid). — 122.237 pesetas. E2114.

Urbanizadora El Coto. — Jorge Juan, número 32 (Madrid). — 55.765 pesetas. E2519.

Ayuntamiento de Madrid. — Avenida de Moratalaz, 15 (Madrid). — 34.876 pesetas.—E2658.

Bartolomé Herranz, Angel. — Enrique Fuentes, 18 (Madrid). — 1.600 pesetas. E2696.

Cooperativa Dolores Sopena. — Santa María Reina, 21 (Madrid). — 220 pesetas.—E2852.

Cooperativa Dolores Sopena. — Santa María Reina, 21 (Madrid). — 223 pesetas.—E2853.

Cooperativa Dolores Sopena. — Santa María Reina, 21 (Madrid). — 223 pesetas.—E2861.

García García, Joaquín. — Avenida Cantabria, 15 (Madrid). — 2.978 pesetas. E-2879.

Fernández Baldera, Carmen. — Doctor Fleming, 55 (Madrid). — 3.549 pesetas. E2967.

Pérez González, Juan José. — Avenida de Baviera, 16 (Madrid). — 4.887 pesetas.—E3163.

Pérez González, Juan José. — Avenida de Baviera, 16 (Madrid). — 4.060 pesetas.—E3165.

Pérez González, Juan José. — Avenida de Baviera, 16 (Madrid). — 10.664 pesetas.—E3166.

Pérez González, Juan José. — Avenida de Baviera, 16 (Madrid). — 13.329 pesetas.—E3167.

Pérez González, Juan José. — Avenida de Baviera, 16 (Madrid). — 12.914 pesetas.—E3169.

Pérez González, Juan José. — Avenida de Baviera, 16 (Madrid). — 11.625 pesetas.—E3170.

Pérez González, Juan José. — Avenida de Baviera, 16 (Madrid). — 9.330 pesetas.—E3171.

Pérez González, Juan José. — Avenida de Baviera, 16 (Madrid). — 14.070 pesetas.—E3173.

Pérez González, Juan José. — Avenida de Baviera, sin número (Madrid). — 11.108 pesetas.—E3174.

Ortega Ramírez, Mariano. — Paseo de Santa María de la Cabeza, 132 (Madrid). 3.935 pesetas.—E3411.

Vidal Sierra, José. — López de Hoyos, número 99 (Madrid). — 14.346 pesetas. E3666.

Garrido Jiménez, Miguel. — Ramón y Cajal, 30 (Madrid). — 16.032 pesetas. — E3859.

Palacios Arribas, Catalina. — Mayoría, OAZ (Madrid). — 69.576 pesetas. — E3881.

Seghers Maximilián, María. — Santiago Bernabéu, 16 (Madrid). — 1.577 pesetas.—E3882.

Ory Domínguez, Nicolás de. — Santiago Bernabéu, 16 (Madrid). — 1.282 pesetas.—E3883.

Olondo Echevarría, María F. — Santiago Bernabéu, 16 (Madrid). — 822 pesetas.—E3884.

Nieto Puente, Emilio. — Santiago Bernabéu, 16 (Madrid). — 842 pesetas. — E3885.

Vázquez Penedo, José M. — Santiago

Bernabéu, 16 (Madrid). — 724 pesetas.—E3886.

Rojas Santierug, César. — Embajadores, 78 (Madrid). — 324 pesetas. — E3918.

Nieto Velázquez, Angel. — Rocafort, número 30 (Madrid). — 76 pesetas. — E3963.

Banco Mercantil Industrial. — Joaquín Martínez Borreguero, sin número (Madrid).—13.935 pesetas.—E3981.

Alonso Hernández, Rafael. — Berganti, número 5 (Madrid). — 4.841 pesetas. — E4957.

García González, Mariano. — Felipe Campos, 1 (Madrid). — 8.309 pesetas.—E4963.

Escobedo González, Alberto José. — Eraso, 22 (Madrid). — 20.646 pesetas. — E5108.

Pérez Falco, Sergio. — Ramiro II, número 10 (Madrid). — 3.543 pesetas. — E5254.

Sanz Pérez, Felipe. — Agustín Calvo, número 51 (Madrid). — 7.800 pesetas. — E5404.

Bao Ares, Manuela. — Princesa, número 21 (Alcorcón). — 557 pesetas. — E5487.

Sanz Pérez, Felipe. — Agustín Calvo, número 51 (Madrid). — 1.950 pesetas.—E5405.

Fillola Berges, Faustino. — Cardeñosa, número 57 (Madrid). — 12.901 pesetas. E5422.

Urzaiz Fernández del Castillo, Jaime.— Jorge Juan, 32 (Madrid). — 151.730 pesetas.—E5463.

Alonso Plaza, Antonio. — Cartagena, número 10 (Madrid). — 2.816 pesetas.—E5511.

Fernández M., Concepción. — Cartagena, 10 (Madrid). — 2.816 pesetas. — E5526.

Ortega Gómez, Elena. — Gabriel Galán, 10 (Madrid). — 7.058 pesetas. — E5547.

Hermanos Emilio Gálvez. — Guerrero Mendoza, 2 (Madrid). — 20.105 pesetas. E5550.

Fernández Oliva, Miguel. — Pardo Bazán, 42 (Madrid). — 7.979 pesetas. — E5569.

Díaz, Dolores. — Ramón y Cajal, número 8 (Madrid). — 13.279 pesetas. — E5577.

Infante, Santiago. — Ramón y Cajal, número 14 (Madrid). — 3.515 pesetas. — E5578.

Burquillo Garzón, Vicenta. — Ramón y Cajal, 39 (Madrid). — 6.975 pesetas. — E5580.

Serrano, Antonio. — Ramón y Cajal, número 40 (Madrid). — 13.644 pesetas.—E5581.

Cuervo Sánchez, Engleberto. — Ramón y Cajal, 44 (Madrid). — 1.867 pesetas.—E5582.

Cuervo Sánchez, Engleberto. — Ramón y Cajal, 44 (Madrid). — 1.867 pesetas.—E5583.

Albert Sotelo, José. — Ramón y Cajal, número 48 (Madrid). — 11.941 pesetas. E5584.

Zappino Barcáiztegui, María. — Ayala, número 91 (Madrid). — 14.643 pesetas. E5719.

Ribelles Gómez, Teodoro. — Jesús del Valle, 13 (Madrid). — 13.335 pesetas. — E6306.

Freyre Miño, Antonio. — Sandoval, 9 (Madrid).—818 pesetas.—E6492.

Freyre Miño, Antonio. — Sandoval, 9 (Madrid).—960 pesetas.—E6493.

Pablos, María Teresa de. — Félix Boix, número 9 (Madrid). — 4.008 pesetas.—E6643.

Alquiler y Construcciones de Viviendas, S. A. — Félix Boix, 9 (Madrid). — 8.641 pesetas.—E6663.

Pérez Valero Bernabé, Carmen. — Félix Boix, 9 (Madrid). — 8.641 pesetas.—E6667.

Alquiler y Construcciones de Viviendas, S. A. — Félix Boix, 9 (Madrid). — 9.321 pesetas.—E6670.

Blanco Briones, José Luis. — Félix Boix, 9 (Madrid). — 7.556 pesetas. — E6671.

Alquiler y Construcciones de Viviendas, S. A. — Félix Boix, 9 (Madrid). — 8.641 pesetas.—E6673.

Urbina Quintana, José A. — Félix Boix, 9 (Madrid). — 11.217 pesetas. — E6684.

- Urbina Quintana, José A. — Félix Boix, 9 (Madrid). — 11.217 pesetas. — E6694.
- Ponce López, Francisco. — Félix Boix, número 9 (Madrid). — 7.556 pesetas. — E6701.
- Aquiler y Construcciones de Viviendas, S. A. — Félix Boix, 9 (Madrid). — 8.641 pesetas. — E6703.
- Urbina de la Quintana, José. — Félix Boix, 9 (Madrid). — 11.217 pesetas. — E6704.
- Heilpern Hann, Juan A. — Félix Boix, número 9 (Madrid). — 9.321 pesetas. — E6710.
- Saco García, Carlos. — Félix Boix, número 9 (Madrid). — 5.346 pesetas. — E6722.
- López Gordón, Antonio. — Manola y Rosario, 1 (Madrid). — 1.565 pesetas. — E7213.
- Gallego Martín, M. Teresa. — Luis Domingo, 9 (Madrid). — 130 pesetas. — E7216.
- García Morán, Celestino. — Puenteareas, núm. 3 (Madrid). — 5.922 pesetas. — E7227.
- Aragón Infante, José Luis. — Los Cármenes, 147 (Madrid). — 25.336 pesetas. — E7368.
- Valverde Gil, Saturnino. — Parla, número 14 (Madrid). — 7.789 pesetas. — E7385.
- Belos Domínguez, Francisco. — Ciudad Parque Luz, 99 (Madrid). — 1.189 pesetas. — E7471.
- Salcedo Pascual, M. Socorro. — Prieto Ureña, 5 (Madrid). — 19.483 pesetas. — E7478.
- Salas Olmedilla, Francisco. — Prieto Ureña, 5 (Madrid). — 10.749 pesetas. — E7479.
- Escudero Centeno, Eugenio. — Prieto Ureña, 5 (Madrid). — 22.170 pesetas. — E7480.
- Rabero Rubio, Eduardo. — Prieto Ureña, 5 (Madrid). — 19.399 pesetas. — E7483.
- Sánchez Ortega, Francisco Javier. — Prieto Ureña, 5 (Madrid). — 22.170 pesetas. — E7484.
- José Angel Ramón Cordón. — Prieto Ureña, 5 (Madrid). — 19.399 pesetas. — E7485.
- Pereira Redondo, Augusto. — Prieto Ureña, 5 (Madrid). — 19.399 pesetas. — E7489.
- Echagüe Alvarez de Sotomayor. — Prieto Ureña, 5 (Madrid). — 8.933 pesetas. — E7489.
- López Palacios Fernández, Carmen. — Prieto Ureña, 5 (Madrid). — 19.862 pesetas. — E7491.
- Gutiérrez de Santiago, Constanza. — Prieto Ureña, 5 (Madrid). — 21.834 pesetas. — E7494.
- Herrero Fernández, Benigno. — Prieto Ureña, 5 (Madrid). — 19.862 pesetas. — E7495.
- Pereira Redondo, Augusto. — Prieto Ureña, 5 (Madrid). — 21.834 pesetas. — E7496.
- Fernández Vélez, Carlos. — Prieto Ureña, 5 (Madrid). — 19.862 pesetas. — E7497.
- Prieto Sánchez, Jorge. — Prieto Ureña, 3 (Madrid). — 19.570 pesetas. — E7537.
- Valera Pastor, Fernando. — Prieto Ureña, 3 (Madrid). — 17.984 pesetas. — E7538.
- Carralón Romo de Arce, Fernando. — Prieto Ureña, 3 (Madrid). — 19.570 pesetas. — E7550.
- Sánchez Guerrero y Mora, Carlos. — Prieto Ureña, 3 (Madrid). — 17.984 pesetas. — E7553.
- Sanz Rey, Daniel. — Prieto Ureña, número 3 (Madrid). — 19.570 pesetas. — E7554.
- Huerta García, Vicente. — Prieto Ureña, núm. 3 (Madrid). — 17.984 pesetas. — E7555.
- Arnaldo Arnaldo, Enrique. — Manco de Lepanto, 15 (Madrid). — 4.051 pesetas. — E7590.
- Industrias Metálicas Cristlit. — Los Narcisos, 13 (Madrid). — 128.656 pesetas. — E7595.
- Pérez López, Francisca. — Tribuna, 11 (San Sebastián de los Reyes). — 22.543 pesetas. — E8066.
- Zárate Fernández, Fermín. — Hortaleza, núm. 116 (Madrid). — 19.435 pesetas. — E8157.
- Cortés Miguel, Enrique. — Polígono 8, número 247 (Torrejón de Ardoz). — 2.841 pesetas. — E8386.
- Cortés Miguel, Enrique. — Polígono 8, número 246 (Torrejón de Ardoz). — 2.804 pesetas. — E8387.
- Cortés Miguel, Enrique. — Polígono 8, número 24 (Torrejón de Ardoz). — 2.990 pesetas. — E8388.
- Jiménez Guerras, Rufino. — Generalísimo Franco, 63 (Torrejón de Ardoz). — 1.394 pesetas. — E8389.
- García Elvira, Alfonso. — Pamplona, número 5 (Torrejón de Ardoz). — 90.214 pesetas. — E8390.
- Oñoro de la Plata, Lucio. — Santos Reyes, 13 (San Sebastián de los Reyes). — 10.368 pesetas. — E8391.
- Oñoro de la Plata, Lucio. — M. Santos C. Olmen, 13 (San Sebastián de los Reyes). — 6.521 pesetas. — E8392.
- García de Fuentes, Tomasa. — Avenida de Ramón y Cajal, 6 (Madrid). — 15.949 pesetas. — E8676.
- Campos Sanabria, Antonio M. — Ciudad de los Periodistas, 2 (Madrid). — 511 pesetas. — E8750.
- López López, D. — Nuestra Señora de la Luz, 25 (Madrid). — 501 pesetas. — E8756.
- Calvo Benítez, Benítez. — General Cadenas C., 9 (Madrid). — 1.519 pesetas. — E8780.
- Ialarduya S. Díaz, Luis. — Avenida de Francisco Silvela, 37 (Madrid). — 8.223 pesetas. — E8791.
- Moreno de Castro, M. Teresa. — General Moia, 57 (Madrid). — 19 pesetas. — E11405.
- Benavente, Julián. — Parque de las Margaritas, 106 (solar) (Getafe). — 5.405 pesetas. — E2-1032.
- Torre Vivancos, Luis de la. — Cuenca, núm. 4 (Getafe). — 10.800 pesetas. — E2-1033.
- Colegio Envisa. — Avenida Juan de la Cierva, 26 (Getafe). — 797 pesetas. — E2-1035.
- García Zapatero, Alberto. — Carretera de Toledo, Km. 11, A77 (Getafe). — 1.830 pesetas. — E2-1036.
- García Segovia, Julián. — Galeón, número 1 (Madrid). — 504 pesetas. — E2-1255.
- Parrado Fernández, Francisco. — Risco Pelosche, 5 (Madrid). — 1.666 pesetas. — E2-1346.
- Mostaza Barrios, Martina. — Carabanchel, 207 (Getafe). — 898 pesetas. — E2-1646.
- Villaverde Esteban, Eulogia. — Gonzalo de Berceo, 78 (Madrid). — 1.118 pesetas. — E2-2216.
- Sánchez Martín, Venancio. — Gonzalo de Berceo, 78 (Madrid). — 3.267 pesetas. — E2-2217.
- Sarcos Martínez, José. — Gonzalo de Berceo, 78 (Madrid). — 1.690 pesetas. — E2-2218.
- Cooperativa Dolores Sopena. — Santa María Reina, 21 (Madrid). — 220 pesetas. — E2-2226.
- Carreño Andocha, Francisca. — Sánchez Balderas, 19 (Madrid). — 470 pesetas. — E2-2271.
- Villar Iglesias, Fermín. — Manizales, número 4 (Madrid). — 123 pesetas. — E2-2280.
- García López, Magdalena. — Manizales, núm. 4 (Madrid). — 123 pesetas. — E2-2286.
- Cooperativa Dolores Sopena. — Santa María Reina, 21 (Madrid). — 217 pesetas. — E2-2340.
- Cooperativa Dolores Sopena. — Santa María Reina, 21 (Madrid). — 220 pesetas. — E2-2341.
- Cooperativa Dolores Sopena. — Santa María Reina, 22 (Madrid). — 220 pesetas. — E2-2348.
- García García, Joaquín. — Avenida Cantabria, 15 (Madrid). — 2.932 pesetas. — E2-2366.
- Fernández Balderas, Carmen. — Doctor Fleming, 55 (Madrid). — 3.494 pesetas. — E2-2449.
- Hernández Pardo, Emilio. — Arratía, número 12 (Acalá de Henares). — 1.945 pesetas. — E2-2707.
- Vidal Sierra, José. — López de Hoyos, número 99 (Madrid). — 2.567 pesetas. — E2-3009.
- Palacios Arribas, Catalina. — Mayoría, OAZ (Madrid). — 13.696 pesetas. — E2-3214.
- Seguros Maximilian, María. — Santiago Bernabéu, 16 (Madrid). — 1.552 pesetas. — E2-3215.
- Banco Mercantil Industrial. — Joaquín Martínez Borreguero, sin número (Madrid). — 13.715 pesetas. — E2-3310.
- Pliego López, Jerónimo. — Alondra, número 16 (Madrid). — 504 pesetas. — E2-3334.
- Panalva, Lois. — Don Ramón de la Cruz, 69 (Madrid). — 504 pesetas. — E2-4144.
- Perucha Merodio, Ricardo. — M. Villaverde, 3 (Valdaracete). — 1.188 pesetas. — E2-4268.
- Cobo González, José. — Enrique Borrás, núm. 18 (Madrid). — 1.785 pesetas. — E2-5733.
- Calleja Roma, Emilio. — Pablo VI, número 11 (Alcorcón). — 1.325 pesetas. — E2-5737.
- García Morán, Celestino. — Puenteareas, núm. 3 (Madrid). — 2.914 pesetas. — E2-5742.
- Hernández Hernández, José. — Victoria, 5 (San Sebastián de los Reyes). — 12.272 pesetas. — E2-6531.
- Pérez López, Francisca. — Tribuna, 11 (San Sebastián de los Reyes). — 5.445 pesetas. — E2-6624.
- Zárate Fernández, Fermín. — Hortaleza, núm. 116 (Madrid). — 4.251 pesetas. — E2-6675.
- Cortés Miguel, Enrique. — Polígono 8, número 247 (Torrejón de Ardoz). — 1.544 pesetas. — E2-6850.
- Cortés Miguel, Enrique. — Polígono 8, número 246 (Torrejón de Ardoz). — 1.524 pesetas. — E2-6851.
- Cortés Miguel, Enrique. — Polígono 8, número 24 (Torrejón de Ardoz). — 1.640 pesetas. — E2-6852.
- Jiménez Guerras, Rufino. — Generalísimo Franco, 63 (Torrejón de Ardoz). — 337 pesetas. — E2-6853.
- García Elvira, Alfonso. — Pamplona, número 5 (Torrejón de Ardoz). — 24.515 pesetas. — E2-6854.
- García Fuentes, Tomasa. — Avenida de Ramón y Cajal, 6 (Madrid). — 3.488 pesetas. — E2-7062.
- Ialarduya S. Díaz, Luis. — Avenida de Francisco Silvela, 37 (Madrid). — 8.094 pesetas. — E2-7175.
- Fuente Pascuale, Eloy. — Parqueluz, número 98 (Madrid). — 477 pesetas. — EG40.
- Fuente Pascuale, Eloy. — Parqueluz, número 98 (Madrid). — 1.069 pesetas. — EG41.
- Lago Altieri, Julio. — Bergantín, número 12 (Madrid). — 1.679 pesetas. — EG2204.
- Lago Altieri, Julio. — Bergantín, número 12 (Madrid). — 673 pesetas. — EG2205.
- Lago Altieri, Julio. — Bergantín, número 12 (Madrid). — 5.899 pesetas. — EG2206.
- Blázquez López, Agustín. — Villaf. Castillo, 495 (Villanueva de la Cañada). — 4.965 pesetas. — EG51446.
- Lago Altieri, Julio. — Bergantín, número 12 (Madrid). — 3.871 pesetas. — EG52029.
- López Noblejas, Emilio. — Bravo Murillo, núm. 41 (Madrid). — 10.573 pesetas. — DG98.
- Alvarez Henche, José. — Panela, 60 (Nuevo Baztán). — 11.666 pesetas. — D144.
- Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80 de la ley de Procedimiento Administrativo, sirviendo la presente de notificación reglamentaria.
- Madrid, 6 de diciembre de 1976. — Por el Delegado de Hacienda (Firmado). (G.—23)

RECAUDACION DE TRIBUTOS DEL ESTADO ZONA DE TETUAN

EDICTO

Don Ismael Pedregal Ebrat, Recaudador de Contribuciones e Impuestos del Estado de la expresada Zona (calle de Villaamil, número 12, Madrid-29).

Hago saber: Que en el expediente general de apremio que se instruye en esta oficina recaudatoria de mi cargo, contra los deudores morosos a la Hacienda que a continuación se relacionan por el concepto de Licencia Fiscal Impuesto Industrial, se ha dictado providencia requiriendo a los deudores o representantes legales para que en el plazo de ocho días hábiles, a contar de la fecha de su publicación, comparezcan en sus respectivos expedientes a satisfacer sus descubiertos, bien entendido que transcurrido el indicado plazo sin haberlo verificado se proseguirán las actuaciones ejecutivas, previa declaración en rebeldía, con arreglo al vigente Reglamento General de Recaudación.

Apellidos y nombre. — Calle. — Matrícula LICENCIA FISCAL

Cruz Checa, Juan. — Cuenca, núm. 2. — M-4837-AH.

RECAUDACION DE TRIBUTOS DEL ESTADO ZONA DE COLMENAR VIEJO

ANUNCIO DE SUBASTA DE BIENES INMUEBLES

Don Carlos González Fuentes, Recaudador diplomado de Tributos del Estado de la Zona de Colmenar Viejo (calle Lérica, número 70, Madrid-20).

Hago saber: Que en expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Zona de mi cargo, se ha dictado en el día de hoy la siguiente:

"Providencia. — Autorizada por la Tesorería de Hacienda, con fecha 21 de noviembre de los corrientes, la subasta de bienes inmuebles embargados en este expediente a don Julián Izquierdo López, procedase a la celebración de dicha su-

- García Lorenzo, Juan M. — Salamanca, número 39.—M-5661-AH.
 Barroso Rodríguez, Juan.—Doctor Juan Bravo, 13.—M-7334-AH.
 Rivero Renacha, Luis.—Bravo Murillo, número 177.—M-8946-AH.
 Cortazar Longarte, Rosario.—Co. Virgen de Aránzazu, 1.—M-9679-AH.
 Cisternas Reunidas, S. A.—Orense, 12.—M-0595-AJ.
 Rodríguez Igea, M. Gracia.—General Ramírez de Madrid, 20.—M-1597-AJ.
 Díaz Cossío, Juan R.—Raimundo Fernández Villaverde, 45.—M-1935-AJ.
 Díaz Cossío, Juan R.—Raimundo Fernández Villaverde, 45.—M-2234-AJ.
 Díaz Cossío, Juan R.—Raimundo Fernández Villaverde, 45.—M-2235-AJ.
 Nieto Fernández, Marcelina.—Cm. Cruz del Cura, 77.—M-2326-AJ.
 Martínez C. García, A. José.—Lérida, número 9.—M-3114-AJ.
 Alonso Torres, Vicente.—Av. Nuestra Señora de Valverde, 2.—M-6057-AJ.
 Xarel Sedax, S. A.—Pedro Teixeira, 8.—M-6687-AJ.
 Esteban González, Miguel.—Co. Valdezarza, 19.—M-8694-AJ.
 Montero Ruiz, Marcos.—Comandante Zorita, 56.—M-0522-AK.
 Henninger Española, S. A.—Cr. Francia, km. 11, s/n.—M-1597-AK.
 Henninger Española, S. A.—Cr. Francia, km. 11, s/n.—M-1598-AK.
 Transport. Montero Ruiz, S. A.—Comandante Zorita, 55.—M-2729-AK.
 Transport. Montero Ruiz, S. A.—Comandante Zorita, 55.—M-6401-AK.
 Transport. Montero Ruiz, S. A.—Comandante Zorita, 55.—M-1203-AL.
 Transport. Montero Ruiz, S. A.—Comandante Zorita, 59.—M-1024-AL.
 Castelo Usano, Josefa.—Alonso Quijano, s/n.—M-3198-AK.
 Vila Domingo, José.—Manuel Nieto, 3.—M-5006-AK.
 Muñoz Gómez, Angel.—Av. del Doctor Federico Rubio, 99.—M-9759-AK.
 Plaza Inez, Manuel.—Bascones, 34.—M-0112-AL.
 Garrido Navas, Pablo.—Finisterre, 25.—M-0546-AL.
 García Parra, Vicente.—Felipe Mora, 9.—M-1583-AL.
 Fomento Enseñanza M., S. A.—Madrid, 17.—M-4214-AL.
 Morales López, Isabel.—Chantada, 9.—M-9938-AL.
 Martín Gordo, Julián de.—Francisca Calonge, 12.—M-477.743.
 Ordóñez Miguel, Jesús.—Avila, 26.—M-907.110.
 Reyter Planas, Eduardo.—Francisco Rodríguez, 7.—M-926.863.
 Chicharro Castaño, F.—Aguilafuente, número 45.—M-937.147.
 Tous Pons, Enrique.—Orense, 37.—M-941.543.
 Limpiatodo, S. A.—Bravo Murillo, 154.—M-941.774.
 Ballesteros Alonso, R.—Palencia, 4.—M-1494-C.
 Aplicac. Pinturas, S. A.—Pedro Tezanos, 21.—M-6325-D.
 Moreno Gordillo, José.—Gallo, 15.—M-0633-E.
 Ipar, S. A.—Cr. Madrid-Irún, s/n.—M-9391-F.
 Caballero Cerro, Anastasio.—Infanta Mercedes, 103.—M-5214-E.
 Santos Chaparro, Francisco.—Isla Paragua, 2.—M-6384-H.
 Pérez Díaz, Antonio.—Bravo Murillo, número 316.—M-2841-I.
 Cuartorex Española, S. A.—Comandante Zorita, 6.—M-8844-I.
 Gómez Márquez, Isabel.—Edison, 12.—M-5251-J.
 Gómez Márquez, Isabel.—Doroteo Benache, 12.—M-0119-J.
 Sanz Andrés, Adolfo.—Cm. Canto Blanco, s/n.—M-8533-J.
 Salcedo Requena, Tomás.—Pico Balaitus, 36.—M-3393-K.
 Muñoz Morena, Luciano.—Bo. Almenara, s/n.—M-4097-K.
 Huerta Vallano, Justo.—Vp. Cisne, 23.—M-4589-K.
 Guinard, S. A.—Av. del Generalísimo, número 55.—M-8781-K.
 López Pérez, Gerardo.—Islas Antipodas, s/n.—M-3161-L.
 García Pulmarino, Ginés.—General Ramírez de Madrid, 14.—M-5383-L.
 Arias Meco, Antonio.—Co. Virgen de Aránzazu, 6.—M-3534-M.
 Cano Guerrero, Juan.—Vasco de Gama, número 1.—M-3024-N.
 Velasco Reyes, Francisco.—Cr. Colmenar Viejo, s/n.—M-5334-N.
 Francisco Pérez, Carlos J.—Calvario, número 13.—M-5365-N.
 Sanza González, Macario.—Isla Bikini, número 2.—M-5543-N.
 Vicéns Cobou, José.—Calvario, 12.—M-0768-O.
 Montero Guiñales, P.—Dehesa Quemada, s/n.—M-5803-O.
 Blanco Rodríguez, Irene B.—General Cadenas Campos, 16.—M-6659-O.
 Tordable Santiago, S.—Av. del Generalísimo, 83.—M-9548-O.
 Ruiz Bravo, L. Carlos.—Isla de Saipán, número 34.—M-6931-P.
 Stroinouski, Karla.—Av. del Generalísimo, 45.—M-1920-S.
 Villalba Montero, Alfonso.—Velayos, número 26.—M-5744-S.
 Siguero Parra, Casimiro.—Pb. Fuencarral Dirigido, 44.—M-2794-T.
 Astrain Gorráiz, Benito.—Pb. Fuencarral Dirigido, 25.—M-4406-T.
 Díez Serrataco, Rafael.—Marbella, 13.—M-7540-T.
 Riva Ledesma, Benigno.—Juan Andrés, número 66.—M-4295-U.
 Rentero Olaya, Julia.—Oviedo, 13.—M-6049-U.
 Iglesias Castillo, Miguel.—Aguilar de Campóo, 22.—M-6673-U.
 Vallejo García, Eduardo.—Bustarviejo, número 15.—M-7047-U.
 Villaverde Horcajada, M. V.—Eloísa Hera, 3.—M-0192-V.
 Medina Rodríguez, Amelia.—Nuestra Señora de los Dolores, 10.—M-0963-V.
 González González, Luis.—La Magnolia, 93.—M-6541-V.
 Alvarez Burgués, José L.—General Cabrera, 27.—M-1232-W.
 Hernández García, Cayetano.—Aguilar de Campóo, 12.—M-5254-W.
 Gahona Díaz, José L.—Valdemartín, 47.—M-9944-W.
 González López, Luis.—Villaviciosa, 13.—M-9982-W.
 Elmwood, Robert.—Capitán Haya, 25.—M-4101-X.
 Cuartorex Española, S. A.—Comandante Zorita, 6.—M-8844-I.
 Gómez Márquez, Isabel.—Doroteo Benache, 12.—M-0119-J.
 Gómez Márquez, Isabel.—Edison, 12.—M-5251-J.
 López Pérez, Gerardo.—Islas Antipodas, s/n.—M-3161-L.
 Cano Guerrero, Juan.—Vasco de Gama, número 1.—M-3024-N.
 Dacuña Domínguez, Mario.—Artistas, número 32.—M-0442-S.
 López Mnez., José.—Badalona, 90.—M-5166-U.
 Vallejo García, Eduardo.—Bustarviejo, número 15.—M-7047-U.
 Heredia Maldonado, Antonio.—Tr. de Pando, 24.—M-5666-V.
 Gahona Díaz, José L.—Valdemartín, 47.—M-9944-W.
 Millara García, José M.—Villaamil, 64.—AV-004.600.
 Lérida Ibañez, Juan.—Abel, número 16.—SG-006.770.
 Revuelta Ceballos, Tomás.—Méjico, 5.—SG-007.544.
 Tello Gómez, José.—Núm. 938, 209.—SG-008.566.
 Arribas Bravo, José A.—Berruguete, 66.—SO-008.846.
 Cerezo Muñoz, Máximo.—La Bañeza, 4.—AV-009.584.
 García Pérez, Anastasio.—Samboa, 8.—CC-021.983.
 Salto Mínguez, Angel.—Otero Delage, número 9.—TO-022.429.
 Sanz Manzanares, Alejandro.—Lavadero, 3.—S-023.823.
 Abadía Inez, Eugenio.—Naranjo, 47.—CR-025.839.
 Rodríguez Oliva, Gervasio.—Emerenciana Zurrilla, 4.—BU-025.985.
 Corral Guerra, César.—Rosario Romero, 12.—TO-027.635.
 Barrero Barrero, Mario.—Dulcinea, 10.—SA-036.360.
 Amopsasí.—Pamplona, número 17.—BI-044.640.
 Domingo Fernández, Justo.—Colindres, número 5.—LE-046.768.
 Autos Rosa, S. L.—Veza, número 1.—VA-051.049.
 Guillén Inez, Julián.—Antonio, 32.—CR-051.138.
 Rodríguez Pérez, José M.—San Raimundo, 61.—O-064.188.
 Alvarez García, Bertinio.—Santa Juliana, 5.—O-071.839.
 Rico Fernández, Emilio.—Luis Missón, número 28.—SE-085.427.
 Cermeño Soriano, Luis.—Beire, 41.—M-087.357.
 Amador Amaya, Antonio.—Co. Fuencarral Absor., 497.—B-100.097.
 González Peralta, Felipe.—La Bañeza, número 5.—PM-137.906.
 Díaz Cervera, Jesús.—La Bañeza, 14.—M-138.804.
 Pérez Herrazuela, Ramón.—Lope de Haro, 20.—M-159.970.
 Dolz Calabuiz, Fernando.—Valderrey, número 14.—V-178.847.
 Ruiz Blas, Leonardo.—Cantueso, 90.—M-193.546.
 Aux. Maq. Ob. P.—Pamplona, 17.—V-205.386.
 Mario Jorge H. S. E. Mello J.—Antonio Lanzuela, 29.—V-222.363.
 Martín Fernández, Luis.—Sanchoñuño, número 9.—M-235.198.
 Fenoll Hernández, Francisco.—San Antonio, 3.—M-236.045.
 Menchero Casanova, Vicente.—Islas Luisiadas, 13.—M-239.141.
 Alvarez Neira, Fernando.—Almansa, 5.—M-248.709.
 Mat. Incendios Macoi.—Oudrid, 19.—M-269.043.
 Martínez Saldaña, Justa.—Teruel, 39.—M-274.776.
 Egido Soriano, Antonio.—Av. Reina Victoria, 8.—M-278.939.
 Rodríguez Velasco, Angel.—Orquídeas, número 16.—M-285.480.
 Perea Ortigosa, Mariano.—Alemania, número 21.—M-301.953.
 Panificadora Almenara, S. A.—Plaza de Guilhou, 2.—M-302.626.
 Manrique Rojo, Angel.—Pb. Fuencarral Dirigido, 32.—M-304.032.
 Olivares Díaz, P. Daniel.—Av. Cardenal Herrera Oria, 6.—M-322.044.
 Sisniega Sisniega, Angel.—Julio Calvo, número 2.—M-322.749.
 Vega Mallada, Vicente.—Teruel, 11.—M-322.880.
 Bravo González, Aurelio.—Isidro Osma, 4.—M-324.779.
 Rodríguez Amarillo, José M.—Alvarez, número 27.—M-325.539.
 Sancho García, José Luis.—Pico Balaitus, 5.—M-326.220.
 Mnez. Cano, Pedro José.—Bravo Murillo, 207.—M-328.469.
 García López, Félix.—Dulcinea, 46.—M-329.469.
 Martínez Serrano, Juan.—Margaritas, número 48.—M-329.823.
 Industrias Cárnicas, S. A.—Gándara, número 37.—M-330.331.
 Sánchez Benito, Benito.—Genciana, 32.—M-330.435.
 Barral Escudero, Amalio.—Núm. B579, sin número.—M-333.773.
 Cantan Aguilar, M. Carmen.—Av. del Generalísimo, 105.—M-334.938.
 Montoyo Fraga, Manuel.—Robledo, 4.—B-335.253.
 Culebras González, Francisco.—Panizo, número 24.—M-347.281.
 Peña Hernando, Domingo.—Teresita González Quevedo, 7.—M-349.220.
 Martín Pérez, Virgilio.—Nuestra Señora de Valverde, 3.—M-349.569.
 Zafra Villalba, Gregorio.—Antonio Reig, 16.—M-351.270.
 González Arévalo, Luis.—Santa Ana Baja, 34.—M-351.670.
 Vicente Picazo, Luis M.—Cerro Castañar, 19.—M-352.539.
 Cabanas Espinosa, Jacinto.—Zinias, 5.—M-352.540.
 Legazpi Llorente, Luis.—Del Sordo, 59.—M-359.125.
 Gómez Gómez, José L.—San Benito, 28.—M-360.561.
 Carrión Piqueras, Domingo.—Sorolla, número 13.—M-361.320.
 Aguero Simarro, Luis.—Alfalfa, 5.—M-362.232.
 Prada Solaesa, M. Pilar.—Hermano Gárate, 9.—M-362.877.
 Bujeda Esteban, Vicente.—Dulcinea, 78.—M-363.011.
 García Mnez., José.—Celanova, 8.—M-366.294.
 Hernando García, Isaac.—Molina, 18.—M-367.606.
 Sánchez Barrado, C.—Barrio del Pilar, número 3.—M-368.312.
 Requena Sánchez, Francisco.—Av. de Betanzos, 53.—M-368.793.
 Sánchez Mnez., Federico.—Villafruela, número 27.—M-370.151.
 Medina Nieto, Antonio.—Palazuelos, número 10.—M-370.286.
 Martín Martín, Tomás de.—Naranjo, 4.—M-371.696.
 Carreño Herrero, Arsenio.—La Bañeza, número 13.—M-373.304.
 Andrés Alonso, Angel de.—Viella, 7.—M-373.863.
 Testillano Prado, Pascual.—Islas Cies, número 31.—M-373.870.
 Cobo Lavín, Manuel.—San Valeriano, número 13.—M-373.923.
 Rodríguez Arévalo, Mariano.—Albendiego, 20.—M-375.401.
 Ramos Navarro, M. C.—Sánchez Preciados, 40.—M-376.214.
 Sánchez Suárez, Juan.—Infanta Mercedes, 70.—B-378.568.
 Martín Fdez., José M.—Núm. B701, número 942.—M-379.717.
 Rodríguez Ramos, Francisco.—Infanta Mercedes, 113.—M-382.850.
 Zapata Sánchez, Miguel.—Cm. Leñeros, número 27.—M-383.841.
 Fernández Nicolás, Magdalena.—Naranjo-Chamartín, 8.—M-384.811.
 Durán Durán, Quintín E.—Tenerife, 43.—M-393.664.
 Durán Durán, Quintín E.—Tenerife, 43.—M-491.224.
 Escudero Capitán, F.—Santa Ana, 1.—M-396.693.
 Yanini Romero, José L.—Mariano Fernández, 10.—M-399.590.
 Valladolid Durán, I.—Agracejo, 13.—M-399.933.
 Barredo Valenzuela, Ricardo.—Raimundo Fernández Villaverde, 45.—M-405.070.
 San Blas Rubio, Isabel.—Oviedo, 18.—M-405.970.
 García Continente, José.—Plaza Padrón, número 6.—M-406.184.
 Ventosa Merino, Luis.—Castilla, 4.—M-407.374.
 Pérez Suárez, Víctor M.—Núm. B690, número 2.—M-409.048.
 Menéndez Mdez., Manuel.—La Bañeza, número 35.—M-409.073.
 Núñez Carretero, Pablo.—Co. Virgen de Aránzazu, 9.—M-409.462.
 Ramos Alonso, Máximo.—General Orgaz, 6.—M-413.041.
 Martínez Fernández, Luis.—Plaza Villacastán, 2.—M-414.147.
 Motos García, Ricardo.—Co. Manuel Jiménez, 33.—M-415.609.
 Díez Sanz, José A.—Arroyo, 12.—M-416.396.
 Suy Centenera, Agustín.—Diagonal, 7.—M-416.396.
 Medina López, Ramona.—La Vía, 6.—M-417.875.
 Sisniega Sisniega, Angel.—Julio Calvo, número 2.—M-417.914.
 Bravo Hernández, Alvaro.—Amargura, número 9.—M-418.876.
 Sánchez Mora, Vicente.—Lino, 1.—M-419.409.
 Martín Burgos, Patricio.—Aillanto, 46.—M-419.461.
 Vaquero Bárcena, Juana.—Artajona, 43.—M-419.999.
 Esteban Alarcón, Nieves.—Palencia, 40.—M-420.189.
 Ros Domingo, Modesto.—Barrio del Pilar, 34.—M-420.282.
 López Díaz, C. Eusebio.—Co. Virgen de Begoña, 4.—M-422.607.
 Rebollo Villaverde, Juan.—Beire, 18.—M-423.302.
 Abufin Hernán, Juan A.—La Bañeza, 14.—M-423.454.
 Vaquero Moreno, Tomás.—Román Alonso, 15.—M-426.782.
 Granado Dávila, Eusebio.—Bustillo, 3.—M-429.087.
 Molina Moscoso, Higinio.—Matadero, número 10.—M-429.599.
 Manchado Andrés, Juan.—Barrio del Pilar, 8.—M-429.627.
 Pascual Holgado, Pedro.—Ubaldo Aspiazu, 6.—M-432.656.
 Miranda Villares, F.—Fereluz, 17.—M-434.009.
 Ruiz Muñoz, Rafael.—Don Quijote, 25.—M-435.874.
 García García, Vicente.—Celanova, 6.—M-438.958.
 Barbero Hernández, Constantino.—Hernani, 77.—M-439.897.
 Arrieta Gorostiaga, Elías.—Brasil, 213.—M-440.083.

Cosín Cosín, Gabriel. — Juan Encina, número 13.—M-443.268.
 Muñoz Inez., Luisa. — Píteros, 19.—M-443.381.
 Naranjo Bejarano, José.—Plaza de Tuy, número 5.—M-445.192.
 Grañena, S. A.—Cr. de la Playa, s/n.—M-446.390.
 González Hernández, Domingo.—Avenida del Generalísimo, 63.—M-447.168.
 Rojas Vázquez, Francisco.—Angel Múgica, 2.—M-447.694.
 Santos Rodríguez, Aurelia.—Panizo, 16.—M-449.247.
 Martínez Mnez., José.—Ribadavia, 35.—M-453.764.
 Hernández Prieto, Avelino.—Dolores, número 11.—M-455.784.
 Martín Córdoba, Francisco.—Avda. de Monforte de Lemos, 175.—M-457.448.
 Alamo Moreno, Pedro.—Alvarez, 8.—M-458.198.
 Mingo Fernández, Pedro.—Cm. Ganapanes, 4.—M-458.258.
 Torres Olivares, Vicente.—Ginzo de Limia, 56.—M-458.370.
 Pascual García, Valeriano.—Co. Virgen de Aránzazu, 3.—M-459.707.
 Fuentes Aparicio, Francisco.—Hernani, número 63.—M-459.770.
 Alonso Anguita, José.—José Fontanes, número 23.—M-461.333.
 Torres García, Hipólito.—Castilla, 46.—M-461.695.
 Rubio García, Fermín.—Núm. B500, número 17.—M-462.313.
 Sanz Amo, Félix.—Bravo Murillo, 373.—M-462.365.
 Cortés Cruz, Josefina.—Paseo de la Dirección, 286.—M-464.495.
 Aparicio Seseña, Francisco.—Joaquín Lorenzo, 70.—M-464.656.
 Parra Domingo, Luis.—Garellano, 17.—M-465.491.
 Peteiro Mnez., Francisca.—Arbrosio Agui, 21.—M-466.860.
 Heras Oliver, Vicente.—Co. Fuencarral Absorción, 923.—M-467.730.
 Plaza Santos, Manuel.—García Molina, número 31.—M-468.677.
 Mendizábal Aguirre, Carlos.—Número B725, 2.—M-468.868.
 Martín Pérez, José A.—Pilar Asenjo, 5.—M-472.730.
 Moreno Martín, Jesús M.—Almansa, número 58.—M-476.809.
 García Rodríguez, José María.—Otero Herreros, 13.—M-478.431.
 Cruz Gómez, Guillermo.—Las Navas, número 1.—M-479.391.
 Díaz García, Agustín.—Vizcaínos, 62.—M-479.392.
 Almenara Onteniente, F.—Teruel, 11.—M-481.843.
 Gascuña Nieto, Samuel.—Mataró, 6.—M-482.488.
 Nuero Borrue, Benjamín.—Marqués de Viana, 58.—M-483.017.
 Sánchez Abad, Antonio.—Ponferrada, número 26.—M-485.245.
 Méndez Mnez., Natividad.—General Pintos, 39.—M-485.705.
 Río Saludes, Dionisio.—Luis Misón, número 28.—B-492.169.
 Said Driss El Moukhtar.—Bravo Murillo, 225.—M-494.919.
 Berrocal Gallego, Esteban.—Sarriá, 26.—M-498.039.
 Losas Lerena, Carlos.—Plaza Villacastán, 49.—M-500.061.
 Aceves Sanz, Francisco.—Marqués de Viana, 69.—M-501.505.
 Arrieta Gorostiaga, Elías.—Bravo Murillo, 213.—M-501.622.
 Fernández Medina, Pablo.—Co. Virgen de Aránzazu, 9.—M-501.776.
 Segoviano Rodríguez, M. C.—Nuria, 68.—M-505.815.
 Herráez Aranda, José L.—Genciana, 19.—M-507.731.
 González González, Jesús.—Almansa, número 64.—B-508.316.
 González González, Jesús.—Almansa, número 64.—M-369.934.
 Rincón Adrados, Francisco.—Plaza de los Mártires, 7.—M-509.723.
 Teletra Española, S. A.—Av. del General Perón, 2.—M-509.984.
 Vega Alvarez, Félix.—Capitán Blanco Argibay, 54.—M-510.524.
 Sánchez H. Corniel, Angel.—Carlos Rubio, 10.—M-511.152.
 Gómez Ordúñez, Francisco.—Basílica, número 17.—M-513.947.
 Sanz González, Pedro.—Núm. B168, 1.—M-514.650.

Alberca Cañicero, Agustín.—Av. Peña Grande, 5.—M-516.285.
 López Hornos, Crispulo.—Cantueso, 94.—M-518.457.
 Sanz Martín, Enrique.—General Yagüe, número 52.—M-520.951.
 Sanz Martín, Enrique.—General Yagüe, número 52.—M-3146-J.
 Timor Caballero, Agustín.—Isturiz, 12.—M-522.582.
 Martín Lancha, Mariano de.—Barrio del Pilar, 30.—M-528.962.
 Fernández Marina, Tomás.—Sánchez Preciados, 49.—M-532.548.
 Santos Martín, Germán.—Cerro Castañar, 165.—M-532.549.
 Ordoño Bernal, Manuel.—Ginzo de Limia, 26.—M-534.826.
 Díaz García, Gregorio.—Reyes Aizquibel, 40.—M-535.511.
 Cuéllar Santamente, María.—San Dacio, 1.—M-539.571.
 Grañena, S. A.—Cr. de la Playa, s/n.—M-540.946.
 Aizcorbe Ruiz, Javier.—Cuenca, 4.—M-543.981.
 García Mnez., Juliana.—Av. del Doctor Federico Rubio, 103.—M-544.292.
 Andrés Miguel, José F. de.—Alejandro Rodríguez, 5.—M-544.811.
 Alvarez Castaño, Gerardo.—Cr. de la Playa, 311.—M-545.692.
 Jiménez Calvo, Julia C.—Villaamil, 281.—M-550.925.
 Martín Sánchez, Vicente de.—Cantueso, 24.—M-554.014.
 Muñoz Q. Iniesta, Antonio.—Número 0938, 192.—M-554.623.
 Sáez Puente, Tomás.—Av. Nuestra Señora de Valverde, 13.—M-555.294.
 Serrano Borastero, Antonio.—Avila, 32.—M-557.506.
 Armenteros Castro, Manuel.—Isla del Yeso, 5.—M-559.666.
 Benlliure Pérez, José.—Boceguillas, 10.—M-559.666.
 Peña Borges, Santiago.—Cr. de la Playa, número 309.—M-560.440.
 Castellanos Núñez, Carlos.—Número 0938, 213.—M-560.460.
 Cristóbal Herranz, L. L.—Limonero, 39.—M-565.758.
 Hinarejos Seguro, Manuel.—Miosotis, número 3.—M-566.485.
 García Carazo, Nazario.—Algodonales, número 23.—M-566.942.
 Telecrédito, S. L.—Av. de Betanzos, 38.—M-571.223.
 Frutos Fernández, Miguel.—Cantueso, número 20.—M-571.229.
 Martín Siu, Teodoro de.—Lino, 39.—M-572.648.
 Morán San Román, V.—Marqués de Viana, 97.—M-573.468.
 Valero Gómez, Angel.—Carnicer, 14.—M-574.834.
 Fernández Luna, Manuel.—Teruel, 33.—M-580.345.
 López Mora, Felipe.—Antonio Miguel, número 6.—M-581.630.
 Ballesteros Pérez, José L.—Angel Puech, 6.—M-582.786.
 Rincón González, José.—Barrio del Pilar, 1.—M-585.360.
 Carretero Durán, Lesmes.—Mc. Nuestra Señora de las Victorias, 25.—M-585.713.
 Paulete Alvarez, Juana.—Co. Fuencarral Absorción, 982.—M-587.948.
 Nogales Muñoz, José.—Topete, 23.—M-590.568.
 Pulido Gutiérrez, José.—Ponferrada, 8.—M-592.942.
 Collados Marcos, José.—María Pedraza, número 8.—M-596.543.
 Alonso Seijos, Manuel.—Sánchez Preciado, 47.—M-597.195.
 Aguilera Heredia, Angel.—Sánchez Preciado, 56.—M-597.195.
 Alcacer Cambres, Antonio.—Número 0938, 153.—M-599.699.
 Cepeda Lucas, Eduardo.—Capitán Salas, número 17.—M-603.028.
 Rueda Ramos, Lucía.—Carolinas, 22.—M-607.544.
 Castro Gil, Antonio.—Josefina, 3.—M-608.212.
 Colado Iñiguez, José.—Carolinas, 20.—M-610.547.
 Martínez Martín, Germán.—Valderrey, número 26.—M-612.038.
 Martín Lucendo, Irene.—General Moscardó, 2.—M-612.179.
 Prieto Peinado, Pedro.—Aguilar de Campó, 17.—M-612.574.
 Cánovas Valero, José.—Lérida, 86.—M-613.042.

Cartonajes Unión, S. A.—Av. del Generalísimo, 51.—M-613.954.
 Velasco Fernández, Félix.—José Calvo, número 11.—M-615.254.
 Arranz García, Mamerto.—Guindos, 28.—M-616.091.
 Pérez Alvarez, Antolín R.—Ofelia Nieto, 57.—M-616.670.
 Cujo Mnez., José A.—Marbella, 34.—M-617.066.
 Lozano Piñero, Antonio.—San Raimundo, 3.—M-617.171.
 García Hernández, Manuel.—Ricardo Gutiérrez, 14.—M-617.728.
 Aguado González, Alfonso.—Juan Montero, 29.—M-618.857.
 Gómez Seijo, Mariano.—Pedro Barreda, número 30.—M-619.705.
 Méndez Camacho, José A.—Presidente Carmona, 5.—M-619.869.
 Promotora Maracaibo, S. A.—Avda. del General Perón, 8.—M-620.097.
 Royuela Balbas, José.—Ofelia Nieto, 46.—M-620.701.
 Mariscal Jaldo, Guillermo.—Hernani, número 47.—M-622.087.
 Sánchez Torle, Cesáreo L.—Alcolea, 8.—M-624.177.
 Heras González, Feliciano.—Paseo de la Dirección, 276.—M-628.893.
 Brugos López, Raúl.—Juan Andrés, 18.—M-629.766.
 Almeda Márquez, Félix.—Cr. Francia, kilómetro 11, s/n.—M-629.777.
 García Olmo, Enrique.—Orense, 10.—M-631.158.
 García Inez., Francisco.—Plaza Fonsagrada, 5.—M-631.440.
 Hidalgo Carballo, Enrique.—Sófora, 36.—M-631.678.
 Moreno Navarro, Pedro.—Av. del General Perón, 2.—M-632.676.
 Coverma, S. A.—Cr. de Burgos, s/n.—M-634.025.
 Piniés Nogués, M. M.—Comandante Zorita, 49.—M-636.697.
 Jiménez Artiza, Francisco.—Pico Cierva, 1.—M-637.613.
 García Marín, Julio.—Pinos Baja, 4.—M-638.263.
 Pastor Gómez, Felipe.—Pb. Fuencarral Dirigido, 17.—M-638.318.
 Clemente Macías, Francisco.—Capitán Blanco Argibay, 6.—M-638.735.
 Helical, S. L.—Miosotis, número 40.—M-943.326.
 Rubio Suárez, Francisco.—Paseo de la Dirección, 64.—M-429.087.
 Montellano González, Manuel.—Infanta Mercedes, 86.—M-434.531.
 Suárez Rufo, María.—Don Quijote, 25.—M-458.814.
 Alamo López, Julio.—Av. de Monforte de Lemos, 171.—M-9694-C.
 Alamo López, Julio.—Av. de Monforte de Lemos, 171.—M-2722-I.
 Alamo López, Julio.—Av. de Monforte de Lemos, 171.—M-2852-O.
 Librerías Populares, S. A.—Cañaver, número 83.—M-8457-M.
 Varela Peña, Antolín.—María Zayas, número 19.—M-484.037.
 Iglesias Isabel, Eustasio.—Vd. Vereda Ganapanes, 33.—M-859.470.
 Rodríguez Diéguez, Fidel.—Paseo de la Dirección, 320.—M-492.281.
 Madrid, a 10 de febrero de 1977.—El Recaudador (Firmado).
 (G.—408)

AYUNTAMIENTOS

SAN MARTIN DE LA VEGA

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno el pliego de condiciones económico-administrativas para la enajenación, mediante subasta, de dos parcelas de 1.791 metros cuadrados y 557 metros cuadrados, con un total de 2.348 metros cuadrados, se expone al público por plazo de ocho días para que pueda ser examinado en la Secretaría del Ayuntamiento e interponer las reclamaciones oportunas, de conformidad con lo que dispone el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 1953.

Transcurrido dicho plazo sin que se hayan producido reclamaciones, se abre el período de licitación por plazo de veinte días, a fin de tomar parte en la subasta para la enajenación de 2.348 metros cuadrados, al objeto de instalar una subestación transformadora que suministre

energía eléctrica a San Martín de la Vega, para lo que el Ayuntamiento ha sido debidamente autorizado por resolución de la Dirección General de Administración Local, de fecha 7 del actual.

BASES

1.º Objeto: Subasta pública para la enajenación de 2.348 metros cuadrados de las siguientes parcelas:

1. Finca rústica, sin cultivar, conocida con el nombre de "Fuente Vieja", con una superficie de 17 a 91 ca.

2. Parcela de 557 metros cuadrados, a segregar de otra colindante con la anterior, también rústica, sin cultivar, denominada "Nueva parcela de la Fuente Vieja", con una superficie de 44 a 34 ca.

2.º Precio: El precio base de la subasta es de 150 pesetas metro cuadrado, que supone un total de trescientas cincuenta y dos mil doscientas (352.200) pesetas.

3.º Destino de la finca: La finalidad de la finca es la de estar adscrita a la instalación de una subestación transformadora que suministre energía a San Martín de la Vega.

4.º Proposiciones: Las proposiciones se presentarán en sobre cerrado en las oficinas del Ayuntamiento en horas hábiles, durante el plazo de veinte días hábiles, a contar del siguiente en que hayan transcurrido los ocho días de exposición del pliego de condiciones, conforme al siguiente

Modelo

D. con domicilio en calle Documento Nacional de Identidad número en nombre propio (o en representación de) y enterado del pliego de condiciones que han de regir en la subasta para la enajenación de una parcela denominada "Fuente Vieja", de 23 a 48 ca., desea tomar parte en la misma, haciendo constar:

- El precio que ofrece.
- Afección del terreno a la instalación de una subestación transformadora con destino al suministro de energía eléctrica a San Martín de la Vega.
- Acompaña documento acreditativo de la constitución de la garantía provisional para tomar parte en la subasta.
- Que está en posesión del carnet de empresa con responsabilidad.
- Acepta cuantas obligaciones se derivan del pliego de condiciones.

(Fecha y firma del proponente.)
 5.º Apertura de plicas: La apertura se celebrará en la Casa Consistorial, a las doce horas del día siguiente hábil al que termine el plazo de presentación de proposiciones.

6.º Fianza provisional: La proposición irá acompañada del recibo o justificante de la Depositaria municipal acreditativo de haber constituido la fianza provisional de 10.566 pesetas.

7.º Fianza definitiva: El adjudicatario vendrá obligado a prestar una fianza definitiva de 21.112 pesetas.

San Martín de la Vega, a 24 de febrero de 1977.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—1.907)

(O.—9.326)

ALCALA DE HENARES

Aprobado inicialmente por la Corporación municipal, en la sesión ordinaria celebrada el día 22 del actual, el estudio de detalle promovido por don Manuel Messa Buxareu, en nombre y representación de "Cubiertas y Tejados, S. A.", y don Germán González del Tánago y Riera, en nombre y representación de "El Val, Sociedad Anónima", para la ordenación y colocación de volúmenes, con arreglo a las Normas Subsidiarias, en el polígono residencial "El Val", de las mismas, con arreglo al artículo 22 de la ley del Suelo de 2 de mayo de 1975, se somete a información pública durante un mes, a los efectos determinados en los artículos 40.2 y 41 de la ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, texto refundido, Real Decreto 1346/1976, de 9 de abril, al objeto de que pueda ser examinado y presentadas las alegaciones a que hubiere lugar.

Alcalá de Henares, 25 de febrero de 1977.—El Alcalde (Firmado).
 (G. C.—1.920) (O.—9.330)

Magistratura de Trabajo número 2 de Madrid

EDICTO

Don Luis Gil Suárez, Magistrado de Trabajo número 2 de las de Madrid.

Hago saber: Que en los autos números 920 al 924/76, Eje. 29/76, seguidos en esta Magistratura de Trabajo a instancia de Manuel Delicado Perales y cuatro más, contra "Empresa Pier Buseti, S. A.", en reclamación sobre ejecución conc. sindical, hoy día en trámite de ejecución, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de ocho días, los bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, depositados en el domicilio avenida de José Antonio, número 47 (Madrid), cuya relación y tasación es la siguiente:

- Una caja fuerte marca "Dople", 5.000 pesetas.
- Un despacho completo, estilo castellano, compuesto de:
 - Una mesa, de cuatro cajones en cada lado, 10.000 pesetas.
 - Una mesa, de teléfono, con superficie de cristal, 1.500 pesetas.
 - Tres sillas, con asientos verdes, y un sillón, 1.500 pesetas.
 - Una mesa, de teléfono, con superficie de madera, 1.000 pesetas.
 - Un armario, de dos puertas, grabado en relieve, 5.000 pesetas.
 - Un archivador, metálico, gris, 3.000 pesetas.
 - Una máquina de escribir "Underwood", 3.500 pesetas.
 - Una máquina de escribir "Remington", 2.500 pesetas.
 - Una máquina calculadora "Hispano Olivetti", núm. 52062, 5.000 pesetas.
 - Una máquina de escribir "Underwood", 3.500 pesetas.
 - Una mesa, metálica, en amarillo, 2.000 pesetas; y
 - Dos mesas, metálicas, en gris (una de despacho y otra de escribir), 10.000 pesetas.

Total: 53.500 pesetas.
Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo, sita en la calle de Orense, número 22, en primera subasta, el día 14 de marzo de 1977; en segunda subasta, en su caso, el día 28 de marzo, y en tercera subasta, también en su caso, el día 15 de abril, señalándose como hora para todas ellas la de las nueve y media de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

- 1.ª Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de tasación.
- 2.ª Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, adjudicándose los bienes al mejor postor.
- 3.ª Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación; y
- 4.ª Que si fuese necesario, en tercera subasta, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del tipo de tasación que sirvió de base para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido, para que, en término de nueve días pueda librar los bienes, pagando la deuda, o presentar persona que mejore la postura última, haciendo previamente el depósito legal.

Dado en Madrid, a 16 de febrero de 1977.—El Secretario (Firmado).
(C.—2.153)

Magistratura de Trabajo número 2 de Madrid

EDICTO

Don Luis Gil Suárez, Magistrado de Trabajo número 2 de las de Madrid.

Hago saber: Que en los autos números 3.011 al 3.016/76, Eje. 118/76, seguidos ante esta Magistratura de Trabajo a instancias de Pedro Torres Blanco y cinco más, contra Gonzalo Castaño Perales, en reclamación sobre cantidad, hoy día en trámite de ejecución, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por

término de ocho días, los bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, depositados en el domicilio calle Peña del Sol, 18 (Madrid), cuya relación y tasación es la siguiente:

Un vehículo "Ford Taunus", matrícula M-299.855, 30.000 pesetas.

Derechos de traspaso del "Club Barrachina", propiedad de doña Marina Palacios Hernández, calle Jesús del Valle, número 4 (con dueña usufructuaria), pesetas 750.000.

Una máquina registradora, número desconocido, y doce taburetes de barra, sitos en "Club Barrachina", así como ventilador y un extractor, 45.000 pesetas.

Derechos de traspaso del "Club Napoleón", calle Barbieri, número 4, propiedad de don José María Palacios del Río, con domicilio en Guadalajara, no tiene mobiliario por estar de obras, 750.000 pesetas.

Derechos de traspaso de la "Whiskería-Parador", propiedad de don Miguel Henríquez de Luna y Baillo, avenida de Calvo Sotelo, número 35, 1.200.000 pesetas.

Seis taburetes, un ventilador y un anaqueil adosado con botellas, sitos en "Whiskería-Parador", 7.500 pesetas.

Derechos de traspaso de la "Vendimia Jerezana", local de don Antonio Peregrín García, fallecido, cuya heredera es su viuda, cuyo nombre es doña Trinidad Feyto Mayo, 900.000 pesetas.

Veinte cubas de trasiego, 20.000 pesetas.

Ocho cubas, de roble americano, todas ellas con contenido no calculado, 16.000 pesetas.

Cien garrafas vacías, 10.000 pesetas.

Una cámara frigorífica, de 400 litros aproximadamente, antigua, 25.000 pesetas.

Una cocina, tipo plancha, 5.000 pesetas.

Una freidora, en mal estado, 1.500 pesetas.

Ocho banquetas de barra y cuatro mesas, 5.000 pesetas.

16 taburetes, bajos, de madera, todo ello en la "Vendimia Jerezana", 10.000 pesetas.

Total: 3.823.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo, sita en la calle de Orense, número 22, en primera subasta, el día 14 de marzo de 1977; en segunda subasta, en su caso, el día 28 de marzo, y en tercera subasta, también en su caso, el día 15 de abril, señalándose como hora para todas ellas la de las nueve y media de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

- 1.ª Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de tasación.
- 2.ª Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, adjudicándose los bienes al mejor postor.
- 3.ª Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación; y
- 4.ª Que si fuese necesario, en tercera subasta, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del tipo de tasación que sirvió de base para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido, para que, en término de nueve días pueda librar los bienes, pagando la deuda, o presentar persona que mejore la postura última, haciendo previamente el depósito legal.

Dado en Madrid, a 16 de febrero de 1977.—El Secretario (Firmado).
(C.—2.154)

Magistratura de Trabajo número 3 de Madrid

EDICTO

Don Pablo Burgos de Andrés, Magistrado de Trabajo número 3 de los de esta capital y su provincia.

Hago saber: Que en los autos ejecutivos números 756-758/74, seguidos a instancia de Alejandro Blázquez Rosado y otros, contra la empresa demandada "Ho-

norio Martínez Pérez", en reclamación de salarios, he acordado se notifique a la esposa del demandado, doña Patrocinio García Pérez, la siguiente providencia.

Providencia. — Magistrado, ilustrísimo señor Nombela Nombela, Magistratura de Trabajo número 3.—Madrid, 5 de septiembre de 1974.—Por dada cuenta del anterior escrito que se unirá a los autos de su razón.—Librese mandamiento por duplicado al señor Registrador de la Propiedad número 4 de los de esta capital, pasándose antes por la Abogacía del Estado a efectos fiscales a fin de que se proceda a la anotación preventiva de embargo de la finca piso de la calle General Godoy, número 2, de esta capital, cuyos propietarios son don Honorio Martínez Pérez y doña Patricia García Pérez, esposa del mismo, para responder de un crédito principal de 28.719 pesetas, más 6.000 pesetas, calculadas para costas y gastos, y remita certificación acreditativa de las cargas o gravámenes que sobre el mismo pudieran pesar o negativa en su caso.—Requíerese al demandado, a fin de que dentro del término de seis días presente en Secretaría el título de propiedad del expresado piso y entréguese el mandamiento al representante de los demandantes para su cumplimiento, una vez firme el presente proveído.—Notifíquese esta providencia a las partes, y a la esposa del demandado.—Lo mandó y firma Su Señoría; de lo que doy fe.—Firmado y rubricado. — J. L. Nombela Nombela.—Ante mí: E. F. Ortega Sánchez.

Y para su notificación en legal forma a la esposa del demandado, doña Patricia García Pérez, cuyo actual domicilio se desconoce, expido la presente en Madrid, a 1 de febrero de 1977.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).
(B.—938)

Magistratura de Trabajo número 3 de Madrid

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos número 4.611/76, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 3 de las de Madrid, a instancia de Alberto Laurín Álvarez, contra José Molinero Díez y otros, por despido, con fecha 22 de enero del corriente año se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Fallo: Que debo de declarar y declarar la nulidad del despido del actor y, por consecuencia, debo condenar y condeno a la demandada a que le readmita en idénticas condiciones y puesto de trabajo, y al pago de los salarios devengados desde la fecha del despido y hasta que la readmisión tenga lugar.—Notifíquese esta resolución a la partes, advirtiéndoles de que contra la misma pueden interponer recurso de casación, ante el Excmo. Tribunal Supremo, en el plazo de diez días hábiles, siguientes a la notificación de este fallo, de conformidad con lo dispuesto en la ley de Procedimiento Laboral vigente.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en legal forma a los demandados José Molinero Díez, Javier Rojas Vázquez, Miguel Espi Ramón y "Europa de Embalajes y Transportes, S. A.", cuyos domicilios actuales se desconocen, expido el presente en Madrid, a 2 de febrero de 1977.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Magistrado de Trabajo (Firmado).
(B.—939)

Magistratura de Trabajo número 3 de Madrid

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos número 4.369/76, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 3 de las de Madrid, a instancia de Antonio Mora Donoso, contra "Talleres y Construcciones Gracia, S. L.", por crisis, con fecha 23 de diciembre de 1976 se dictó sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Fallo: Que debo de declarar y declarar resuelto el contrato de trabajo que ligaba a las partes y, por consecuencia, debo condenar y condeno a la demandada a que indemnice al actor en la cantidad de ciento veinticinco mil pesetas (125.000 pesetas). — Notifíquese esta resolución a las partes, advirtiéndoles de que contra la misma pueden recurrir en suplicación ante el Tribunal Central de Trabajo, a tenor de lo dispuesto en el artículo 154 y siguientes del Decreto de 17 de agosto de 1973, debiendo anunciar su propósito de hacerlo ante esta Magistratura por medio de escrito o comparecencia, en el plazo de cinco días hábiles, contados a partir del siguiente a la notificación de este fallo; y a la demandada, que para recurrir deberá hacer los depósitos a que se refieren los artículos 154 y 181 del Decreto citado, en la cuenta núm. 75.428 del Banco de España, y 124 de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, sita en la calle Eloy Gonzalo, número 10, de esta capital.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en legal forma a la empresa demandada "Talleres y Construcciones Gracia, S. L.", cuyo domicilio actual se desconoce, expido el presente en Madrid, a 29 de diciembre de 1976.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Magistrado de Trabajo (Firmado).
(B.—940)

Magistratura de Trabajo número 4 de Madrid

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos seguidos a instancia de doña Consuelo García Brún, contra la empresa "Sainza, S. A.", con el número 643 del año 1976, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado la siguiente:

Providencia.—En Madrid, a 29 de noviembre de 1976.—Dada cuenta; se designa perito tasador judicial a don Manuel Soto Orejón, al que se hará saber el nombramiento recaído a su favor, para que una vez aceptado el cargo y prestado juramento, practique la oportuna tasación de los bienes embargados al demandado "Sainza, S. A.", en el plazo de diez días.—Dése traslado de la presente providencia a la parte ejecutada para que en el plazo de dos días, y si lo estima conveniente, nombre otro perito por su cuenta, bajo apercibimiento de tenerle por conforme con el designado de no hacer manifestación alguna en tiempo y forma.—Lo mandó y firma Su Señoría ilustrísima; doy fe.—Firmado: Juan Antonio Linares Lorente, Magistrado; y Jesús González Velasco, Secretario.

Y para que conste y sirva de notificación en forma a "Sainza, S. A.", cuyo actual domicilio se desconoce, mediante su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y fijación en el tablón de anuncios de esta Magistratura, expido el presente en Madrid, a 31 de enero de 1977. El Secretario (Firmado).
(B.—941)

Magistratura de Trabajo número 5 de Madrid

EDICTO

Don Marcial Rodríguez Estevan, Magistrado de Trabajo número 5 de las de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Antonio Martín Martín y otros, contra "Skidding Española, S. A.", en reclamación por plantilla, registrado con el número 4.833/76, se ha acordado citar a "Skidding Española, Sociedad Anónima", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 17 de marzo, a las diez treinta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo número 5, sita en la calle de Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la ad-

vertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Skidding Española, S. A.", se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 8 de febrero de 1977.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—946)

Magistratura de Trabajo número 11 de Madrid

EDICTO

Don José Ramón López-Fando Raynaud, Magistrado de Trabajo número 11 de las de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de María del Carmen González García, contra "Construcciones e Inmobiliaria Tescol, S. L.", en reclamación por cantidad, registrado con el número 438/77, se ha acordado citar a "Inmobiliaria Tescol, S. L.", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 16 de marzo, a las diez treinta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo número 11, sita en la calle de Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Al propio tiempo se le cita para que comparezca personalmente al acto de juicio para absolver posiciones en confesión judicial, con la advertencia de poderle tener por confeso en caso de no comparecer.

Y para que sirva de citación a "Construcciones e Inmobiliaria Tescol, S. L.", se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 11 de febrero de 1977.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—1.110)

Magistratura de Trabajo número 11 de Madrid

EDICTO

Don José Ramón López-Fando Raynaud, Magistrado de Trabajo número 11 de las de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Angel Salamanca Rubio, contra David Rodríguez García, en reclamación por despido, registrado con el número 1.816/76, se ha acordado citar a David Rodríguez García, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 18 de marzo, a las diez horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo número 11, sita en la calle de Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Al propio tiempo se le cita para que comparezca personalmente al acto de juicio para absolver posiciones en confesión judicial, con la advertencia de poderle tener por confeso en caso de no comparecer.

Y para que sirva de citación a David Rodríguez García, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 11 de febrero de 1977.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—979)

Magistratura de Trabajo número 12 de Madrid

EDICTO

Don José Daniel Parada Vázquez, Magistrado de Trabajo número 12 de las de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Anacleto Morales Ruiz, contra María Luisa Puente Vida y otros, en reclamación por cantidad, registrado con el número 3.942/76, se ha acordado citar a "Inmobiliaria Antártida, S. A." y Marcos Pascual, en ignorados paraderos, a fin de que comparezcan el día 22 de marzo, a las once diez horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo número 12, sita en la calle de Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia. Igualmente se le cita para el mismo día y hora, a la referida parte demandada, para la práctica de confesión judicial, con la advertencia de que caso de incomparecencia injustificada podrá ser tenida por confesa de los hechos de la demanda.

Se pone en conocimiento de la referida parte que tiene a su disposición, en la Secretaría de esta Magistratura de Trabajo, copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a "Inmobiliaria Antártida, S. A." y a Marcos Pascual, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 2 de febrero de 1977.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—966)

Magistratura de Trabajo número 12 de Madrid

EDICTO

Don José Daniel Parada Vázquez, Magistrado de Trabajo número 12 de las de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Dolores Polo Cerezo y otra, contra Antonio Monroy Peláez, en reclamación por cantidad, registrado con los números 3.903-4/76, se ha acordado citar a Antonio Monroy Peláez, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 9 de marzo, a las diez cuarenta horas de su mañana para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo número 12, sita en la calle de Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia. Igualmente se le cita para el mismo día y hora, a la referida parte demandada, para la práctica de confesión judicial, con la advertencia de que caso de incomparecencia injustificada podrá ser tenida por confesa de los hechos de la demanda.

Se pone en conocimiento de la referida parte que tiene a su disposición en la Secretaría de esta Magistratura de Trabajo copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a Antonio Monroy Peláez, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 9 de febrero de 1977.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—1.153)

Magistratura de Trabajo número 14 de Madrid

EDICTO

Don Francisco Requejo Llanos, Magistrado de Trabajo número 14 de las de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Isidoro Cobos Riesco, contra "Coello Hermanos, S. L.", en reclamación por resolución contrato, registrado con el número 9/77, se ha acordado citar a "Coello Hermanos, Sociedad Limitada", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 31 de marzo de 1977, a las nueve treinta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo número 14, sita en la calle de Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Coello Hermanos, S. L.", se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 2 de febrero de 1977.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—896)

Magistratura de Trabajo número 16 de Madrid

EDICTO

Don Manuel Avila Romero, Magistrado de Trabajo número 16 de las de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Santiago Bajo Hernández, contra "Grafex, S. A.", en reclamación por despido, registrado con el número 1.646/76, se ha acordado citar a "Grafex, S. A.", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 17 de marzo, a las nueve treinta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo número 16, sita en la calle de Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Grafex, S. A.", se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 9 de febrero de 1977.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—969)

Magistratura de Trabajo número 18 de Madrid

EDICTO

Don Vicente Conde Martín de Hijas, Magistrado de Trabajo número 18 de las de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Félix Pérez Orgaz, contra Pascual Berlanga Sarmentera, en reclamación por cantidad, registrado con el número 92/77, se ha acordado citar a Pascual Berlanga Sarmentera, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 8 de marzo, a las nueve y cincuenta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo número 18, sita en la calle de Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente

valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Pascual Berlanga Sarmentera, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 9 de febrero de 1977.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—1.172)

Magistratura de Trabajo número 18 de Madrid

EDICTO

Don Vicente Conde Martín de Hijas, Magistrado de Trabajo número 18 de las de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Domingo Fernández Martín, contra Juan Ignacio Mostaza Ruiz, en reclamación por despido, registrado con el número 148/77, se ha acordado citar a Domingo Fernández Martín, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 16 de marzo, a las nueve cuarenta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo número 18, sita en la calle de Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Domingo Fernández Martín, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 16 de febrero de 1977.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—1.168)

Magistratura de Trabajo número 18 de Madrid

EDICTO

Don Vicente Conde Martín de Hijas, Magistrado de Trabajo número 18 de las de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Dolores Sánchez Mora y cinco más, contra "Risuán, S. A." (confecciones), en reclamación por salarios, registrado con los números 1.315 al 1.320/77, se ha acordado citar a empresa "Risuán, S. A." (confecciones), en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 16 de marzo, a las nueve y cincuenta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo número 18, sita en la calle de Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a empresa "Risuán, S. A." (confecciones), se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 16 de febrero de 1977.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—1.169)

Audiencia Territorial de Madrid

Don José Dancausa y Gras, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Madrid.

Certifico: Que en la apelación de los autos de menor cuantía seguidos en el

Juzgado de primera instancia de Arenas de San Pedro, por don Julián Agüero García, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Lanzahita, con don Severiano Robles Sierra y otros, sobre acción declarativa de dominio, se ha dictado por la Sala Primera de lo Civil de esta Audiencia Territorial la sentencia, cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia número 352

En la villa de Madrid, a 3 de noviembre de 1976.—Vistos en grado de apelación por la Sala Primera de lo Civil de esta Audiencia Territorial, los autos declarativos de menor cuantía, procedentes del Juzgado de primera instancia de Arenas de San Pedro, seguidos entre partes: de una, como demandante y apelado, don Julián Agüero García, mayor de edad, quien a su vez interviene en representación del Ayuntamiento de Lanzahita, como Alcalde-Presidente del mismo, hoy continuando en el mismo concepto; don Manuel García Sánchez, mayor de edad, casado, agricultor y vecino de Lanzahita (Ávila), representado por el Procurador don Enrique Ferrero Sánchez y defendido por el Letrado don Manuel Santiago Moraleda; de otra, como demandados y apelados, don Severiano Robles Sierra y doña Aurelia Plaza Barcenilla, ambos mayores de edad, jubilados, declarados en rebeldía, y contra sus hijos don Braulio, doña Pilar, don Angel y doña Dolores Robles Plaza, también mayores de edad, casados, agricultor e industrial, respectivamente, los varones, y sin profesión especial las mujeres, todos ellos de Lanzahita, representados éstos por el Procurador de los Tribunales don Carlos Alonso Colino y defendidos por el Letrado don Eduardo García Galán, siendo el objeto del pleito la acción declarativa de dominio...

Fallamos

Que desestimando el recurso de apelación interpuesto por el Procurador don Tomás Alonso Colino, en nombre y representación de don Braulio, doña Pilar, don Angel y doña Dolores Robles Plaza, contra la sentencia de fecha 27 de enero pasado, dictada por el señor Juez de Arenas de San Pedro, en los autos a que el presente rollo se contrae, debemos confirmar y confirmamos la sentencia recurrida, con expresa imposición de las costas a la parte recurrente.—Así por esta nuestra sentencia, de la que se unirá certificación al royo de Sala, y que será notificada a las partes no personadas, conforme determina la Ley, si dentro del término de segundo día no fuere solicitada la notificación personal, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Valeriano Valiente.—Fernando Menéndez.—Vicente Marín.—José María G. de la Bárcena. (Rubricados.)

Publicación

Leída y publicada fué la sentencia que antecede por el ilustrísimo señor don José María Gómez de la Bárcena y López, Magistrado de la Sala Primera de lo Civil y Ponente que ha sido en estos autos, estando celebrando audiencia pública la misma, hoy día de su fecha, de que certifico yo, el Secretario.—Madrid, 3 de noviembre de 1976.—José Dancausa Gras. (Rubricado.)

Lo relacionado es cierto y lo inserto correspondiente a la letra con su original a que me remito y de que certifico. Y para que conste y publicar en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a fin de que sirva de notificación a los demandados no comparecidos don Severiano Robles Sierra y doña Aurelia Plaza Barcenilla, cumpliendo lo mandado, expido la presente que firmo en Madrid, a 16 de febrero de 1977. El Secretario de Sala (Firmado). (G. C.—1.706) (C.—2.117)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Juzgados de Primera Instancia

JUZGADO NUMERO 3

EDICTO

Don Alberto de Amunátegui y Pavía, Magistrado-Juez de primera instancia número tres de los de esta capital. Por el presente, que se expide cum-

pliendo lo acordado, en providencia dictada en el día de hoy, en los autos ejecutivos registrados con el número trescientos cincuenta y dos de mil novecientos setenta y cinco, a instancia de "La Caja Ibérica de Crédito Cooperativo", representada por el Procurador de los Tribunales don Nicanor Alonso Martínez, contra don Manuel Heras Matías, sobre reclamación de cantidad, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez y tipo de tasación, los bienes embargados al demandado antes dicho, consistentes en un automóvil marca "Seat", 132, matrícula M-6677-AC, que ha sido tasado judicialmente en la suma de doscientas veinte mil pesetas.

Para cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado de primera instancia número tres, sito en la calle del General Castaños, número uno, planta tercera, se ha señalado el día veinticuatro de marzo próximo, a las once de su mañana; y se previene:

Que para tomar parte en dicha subasta los licitadores que así lo deseen deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del precio de tasación, y sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de expresado tipo de tasación.

El remate podrá verificarse a calidad de ceder a tercero.

El automóvil antes dicho se halla en poder del demandado, que tiene su domicilio en la calle de Camarena, número ciento uno, piso octavo, letra B.

Y para su fijación en el sitio público de costumbre de este Juzgado, y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia de Madrid, se expide el presente en Madrid, a trece de enero de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario, Victoriano Herce Quemada.—El Magistrado-Juez, Alberto de Amunátegui y Pavía. (A.—6.972)

JUZGADO NUMERO 3

EDICTO

Don Alberto de Amunátegui y Pavía, Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número tres de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número cuatrocientos ochenta y tres de mil novecientos setenta y cinco, a instancia de "Financiera de Empresarios, Sociedad Anónima", contra doña Alicia Ortas Guardiola, sobre reclamación de cantidad, se anuncia por medio del presente edicto la venta en pública subasta, por tercera vez y sin sujeción a tipo; de los bienes embargados a dicha deudora demandada, que son los siguientes:

Un automóvil "Seat", 600, matrícula M-502.618.

Un armario de cuatro cuerpos, estilo "castellano".

Un tresillo forrado en pana azul azafata.

Dos mesas pequeñas, de nogal.

Dos lámparas de techo, de seis y cuatro brazos.

Tasado todo ello pericialmente en la cantidad de cuarenta mil pesetas, y obran depositados en poder de la demandada, vecina de Aranjuez.

El acto del remate tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, tercera planta, el día trece de abril próximo, a las once de su mañana, y se previene:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores depositar previamente, en la Secretaría del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento del tipo de segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Dado en Madrid, a veintuno de febrero de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado). (A.—6.895)

JUZGADO NUMERO 3

CEDULA DE NOTIFICACION

Por este Juzgado de primera instancia número tres de los de esta capital, bajo el número cuatrocientos noventa y cuatro de mil novecientos setenta y cinco, se tramitan autos sobre tercera de mejor derecho a instancia de la Comisión Ejecutiva del convenio de suspensión de pagos de don Pedro Molina Fernández, contra don Ignacio Izquierdo Alcolea y don Pedro Molina Fernández, en los que se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son como siguen:

Sentencia

En Madrid, a dieciocho de mayo de mil novecientos setenta y seis.—El ilustrísimo señor don Alberto de Amunátegui y Pavía, Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número tres de los de Madrid, habiendo visto los presentes autos de juicio declarativo de menor cuantía promovidos por la Comisión Ejecutiva del convenio de suspensión de pagos de don Pedro Molina Fernández, de Socuellamos (Ciudad Real), representada por el Procurador don José Tejedor Moyano, bajo la dirección del Letrado señor Lázaro, contra don Ignacio Izquierdo Alcolea, mayor de edad, casado, Abogado y vecino de Madrid, y contra don Pedro Molina Fernández, cuyas circunstancias personales no constan, declarados en rebeldía por incomparecencia, demandante y demandados respectivamente, en autos ejecutivos seguidos en este Juzgado con el número cuatrocientos noventa y cuatro de mil novecientos setenta y cinco, sobre tercera de mejor derecho; y

Fallo

Que estimando la tercera de mejor derecho formulada por la Comisión Ejecutiva del convenio de suspensión de pagos de don Pedro Molina Fernández, representada por el Procurador don José Tejedor Moyano, contra los demandados rebeldes don Ignacio Izquierdo Alcolea y don Pedro Molina Fernández, debo declarar y declaro el mejor derecho del actor al del demandado rebelde don Ignacio Izquierdo Alcolea, hasta que con el producto de los bienes embargados se haga pago de la cantidad total que resulte pendiente de pago en el expediente de suspensión número ciento noventa y uno de mil novecientos sesenta y nueve, de Alcázar de San Juan, sin hacer condena de costas causadas. Llévase testimonio una vez firme esta resolución del encabezamiento y parte dispositiva al juicio ejecutivo de que éste es pieza separada.—Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía de los demandados se notificará a éstos además de en los estrados del Juzgado por medio de edictos si no se solicita la personal en su momento oportuno, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: Alberto de Amunátegui. (Rubricado.)

Publicación

Dada, leída y publicada ha sido la anterior sentencia en el mismo día de su fecha por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez que la dictó don Alberto de Amunátegui y Pavía, hallándose celebrando audiencia pública.—Ante mí: V. Herce. (Rubricado.)

Y para que sirva de notificación a don Pedro Molina Fernández, así como su fijación en el sitio público de costumbre de este Juzgado, y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido la presente en Madrid, a veintinueve de diciembre de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario (Firmado). (A.—6.834)

JUZGADO NUMERO 4

EDICTO

Don Luis Fernando Martínez Ruiz, Magistrado-Juez de primera instancia número cuatro de esta capital.

Hago saber: Que en proveído de fecha actual, recaído en los autos ejecutivos promovidos con el número seiscientos noventa y cuatro de mil novecientos setenta y seis (B) de orden, a instancia de "Helm Ibérica, S. A.", representada por el Procurador señor Gómez de Merodio, contra don Antonio Alcántara Sabater, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta por primera vez y

en pública subasta los bienes embargados que luego se dirán, para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, se señala el día once de abril próximo, a las once horas.

Y se advierte a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta los licitadores deben consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal fin, el diez por ciento del precio de tasación.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de doscientas cuarenta mil pesetas.

No se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del precio de tasación.

Y que puede hacerse el remate a calidad de ceder.

Bienes objeto de subasta

Compresor marca "A. B. C."

Máquina de escribir "Hispano Olivetti".

Máquina para fabricación de envases de plástico, "Mateu", de Barcelona, número 1.114.

Máquina "Divisuma".

Vehículo marca "Seat", 124, matrícula número S-143.425.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente en Madrid, a nueve de febrero de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Magistrado-Juez (Firmado). (A.—6.871)

JUZGADO NUMERO 4

EDICTO

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número cuatro de Madrid, en resolución dictada en el expediente número veintiséis de mil novecientos setenta y siete, sobre declaración de herederos abintestato por fallecimiento de doña María Casola Segú, hija de Daniel y Emilia, nacida el día cinco de marzo de mil ochocientos ochenta y ocho, en Barcelona, tiene acordado se haga saber el fallecimiento de dicha causante ocurrido en Madrid el día veintinueve de abril de mil novecientos setenta y seis, reclamándose la herencia los sobrinos carnales de la misma don Juan, doña Soledad Casola Cabanes, doña Enriqueta y doña Emilia Casola Trilla, don Mateo, don Juan y don Daniel Tersol Casola, lo que se hace público para que las personas que se encuentren con igual o mejor derecho a la herencia comparezcan en dicho expediente dentro del término de treinta días.

Dado en Madrid, a once de febrero de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado). (A.—6.838)

JUZGADO NUMERO 5

EDICTO

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado por el Juzgado de primera instancia número cinco de los de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo, señalados con el número mil ciento noventa-G de mil novecientos setenta y cinco, seguidos a instancia de "Comercio e Industria Alaveses del Automóvil, Sociedad Anónima", representada por el Procurador señor Ortiz de Solórzano, contra don Octavio Fernández Cerrillos, en reclamación de cantidad, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, por término de ocho días y por el tipo de valoración lo siguiente:

Un automóvil, tipo furgoneta, marca "Auto-Unión", D. K. W., modelo Combi-I-F-1.000-D, con motor marca "Mercedes-Benz", para gas-oil, matrícula de Madrid, serie I (M-5666-I).

Otro automóvil, tipo furgoneta, marca "Auto Unión", D. K. W., modelo Combi-I-F-1.000-D, con motor marca "Mercedes-Benz", para gas-oil, matrícula de Madrid, serie AK (M-9251-AK).

Valorados pericialmente en la suma de ciento cincuenta mil pesetas.

Y se advierte a los licitadores:

Que para su remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día diecisiete de marzo próximo, a las once horas.

Que para poder tomar parte en el remate deberán los licitadores previamente consignar en la mesa del Juzgado o en el

establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del tipo de valoración, sin cuyos requisitos no serán admitidos en el remate.

Que no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del tipo de valoración.

Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder.

Que la consignación del precio del remate se verificará dentro de los tres días siguientes al de la aprobación del mismo.

Dado en Madrid, a quince de febrero de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—6.997)

JUZGADO NUMERO 6

EDICTO

Don José Enrique Carreras Gistau, Magistrado-Juez de primera instancia número seis de Madrid.

Hago saber: Que en juicio ejecutivo número mil veintitrés de mil novecientos setenta y seis, que se sigue en este Juzgado a instancia de "Banco Popular Español, S. A.", contra don Enrique González Aldeano, se ha acordado la venta en primera y pública subasta, por término de ocho días, de los bienes embargados como de la propiedad del demandado, que a continuación se expresarán.

Se ha señalado para el remate el día cinco de abril próximo, a las once horas, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del Almirante, número once, primero, de Madrid.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de treinta y tres mil ciento cincuenta pesetas, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar, en este Juzgado o en establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento en metálico del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Bienes objeto de subasta

Un comedor, compuesto de aparador, una vitrina, una mesa cuadrada de náder, seis sillas tapizadas en azul.

Un televisor marca "Philips", de 19 pulgadas.

Una lavadora automática marca "Westinghouse", usada.

Un frigorífico marca "Ignis", de 250 litros.

Una lámpara de techo, de bronce, con cinco brazos y tres luces cada uno.

Un armario de tres cuerpos.

Una coqueta.

Dos mesillas.

Un reloj y dos candelabros haciendo juego, en color beige claro y oro.

Un armario-librería.

Dichos bienes se encuentran en poder del demandado, domiciliado en esta capital, López de Hoyos, número ciento ochenta y dos, cuarto C.

Dado en Madrid, a veintitrés de febrero de mil novecientos setenta y siete, para que con ocho días hábiles de antelación, por lo menos, al señalado para la subasta, sea publicado en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—6.965)

JUZGADO NUMERO 7

EDICTO

Por el presente se anuncia la muerte de doña Pilar Amigueti y Díaz, natural de Cádiz, hija de don Francisco Amigueti y Macías y de doña Juana Díaz Reyes (difuntos), nacida el dieciocho de noviembre de mil ochocientos sesenta y ocho, que falleció en Madrid el cinco de enero de mil novecientos cincuenta y ocho, en estado de viuda en únicas nupcias de don Francisco Martín Robles, bajo testamento que había perdido su validez, sin dejar descendencia alguna, habiéndole premuerto sus ascendientes, y se llama a los que se crean con igual o mejor derecho que los sobrinos de la causante doña Ana María Vázquez Amigueti y don Manuel Hoyos Amigueti, hijos de doña Angeles y de doña Rosario, respectiva-

mente, hermanas de la causante, para que comparezcan a reclamarlo ante este Juzgado de primera instancia número siete, dentro del término de treinta días, en el expediente sobre declaración de herederos de la expresada causante, seguido a instancia de doña Ana María Vázquez Amigueti.

Dado en Madrid, y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente en Madrid, a quince de febrero de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—6.836)

JUZGADO NUMERO 9

EDICTO

Don Faustino Mollinedo Gutiérrez, Magistrado-Juez de primera instancia del número nueve de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado penden autos de juicio ejecutivo número ciento cincuenta y nueve de mil novecientos setenta H (anterior Juzgado número nueve), promovidos por el Procurador señor Puig, en nombre del "Banco de Crédito a la Construcción, S. A.", contra la Cooperativa del Mar de Lanzarote, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días, lo siguiente:

Buque pesquero con casco de acero y conservación de pesca por congelación, que se denomina "Isla Alegranza", de las características siguientes: eslora total, 49 metros; eslora entre perpendiculares, 40 metros; manga de trazado, nueve metros con 50 centímetros; puntal de construcción, siete metros; calado medio, cuatro metros con 50 centímetros; potencia de motor, 1.100 CV.; velocidad, 10 y medio, 11 nudos; 410 toneladas de registro bruto. Se halla inscrito a favor de la demandada en el tomo 11 de buques en construcción, folio 222, hoja número 361, inscripción primera, posterior F229.H361-tercero.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en Madrid, calle del Almirante, número once, segundo, se ha señalado el día quince de abril próximo, y hora de las once de su mañana.

Se previene a los licitadores: Que la embarcación indicada fué valorada en la cantidad de veintinueve millones quinientas cincuenta y tres mil seiscientos pesetas, fijadas en la escritura.

Que sale a esta segunda subasta con la rebaja del veinticinco por ciento del tipo de tasación.

Que para tomar parte en la misma será requisito previo depositar, en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento al menos del tipo indicado.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro de cargas del buque que nos ocupa se encuentran de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados por quien desee tomar parte en el remate.

Y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si existieren, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a siete de febrero de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—6.874)

JUZGADO NUMERO 10

EDICTO

Don Luis Antonio Burón Barba, Magistrado-Juez de primera instancia número diez de Madrid.

Hago saber: Que en los autos ejecutivos número trescientos veintitrés de mil novecientos setenta y cinco-A, seguidos en este Juzgado a instancia de "Promoción Europea de Inversiones y Negocios Libra, Sociedad Anónima", representada por el Procurador señor Gómez de Merodio, contra don Julián Gálvez Catalán, sobre reclamación de ciento dos mil pesetas de principal y otras cuarenta mil pesetas pre-

supuestadas para costas, por providencia de esta fecha se ha acordado la venta en primera, pública subasta, tipo de tasación y demás condiciones legales, del piso embargado al deudor, que es el siguiente:

Urbana número cinco, piso primero A en planta primera del edificio en Madrid —Carabanchel Alto—, barrio de San Ignacio de Loyola, calle Oliva de Plasencia, número treinta y tres. Superficie útil de 63 metros cuadrados y 50 decímetros cuadrados. Linda: Norte, vivienda D, rellano de escalera y escalera; Sur, medianería casa número 31 y patio; Este, fachada; Oeste, patio, vivienda B y rellano de escalera. Cuota: cinco enteros 10 céntimos por 100.—Inscrito en el Registro de la Propiedad número 15, al tomo 303, folio 165, finca número 23.500, inscripción tercera de dominio vigente.

Para el remate se ha señalado el día doce de abril próximo, a sus once horas, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del Almirante, número nueve, tercero A, y regirán las siguientes condiciones:

Primera

El tipo de tasación de dicho piso es el de doscientas veintinueve mil ochocientos cincuenta y cuatro pesetas, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Segunda

Los títulos de propiedad se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por las personas que quieran tomar parte en la subasta, entendiéndose que el rematante los acepta y que no tendrá derecho a exigir ningún otro.

Tercera

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes, sin que se destine a su extinción el precio del remate.

Cuarta

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

Dado en Madrid, a diecisiete de febrero de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—6.868)

JUZGADO NUMERO 14

EDICTO

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número catorce de esta capital, en providencia dictada con esta fecha en el juicio ejecutivo número cincuenta y nueve de mil novecientos setenta y seis, seguido en este Juzgado a instancia de "Inmobiliaria Constructora Eugenia de Montijo, S. A.", representada por el Procurador señor Piñeira de la Sierra, contra doña Domina Rodríguez Ríos, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes embargados a dicha demandada a resultas de expresado juicio y que luego se dirán, remate que tendrá lugar en este Juzgado el próximo día veinticinco de abril, a las once horas.

Bienes objeto de subasta

Los derechos de propiedad que puedan corresponder a expresada demandada sobre el piso sito en la Colonia Eugenia de Montijo, portal número 53 del bloque A-5 de la planta primera letra D, tasado pericialmente en ciento sesenta mil seiscientos ochenta pesetas.

Condiciones de la subasta

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo. El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores previamente consignar, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento del tipo

que sirve de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia con veinte días de antelación, por lo menos, al señalado para la subasta, se expide el presente, que firmo en Madrid, a dieciocho de febrero de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Magistrado-Juez (Firmado).

(A.—6.883)

JUZGADO NUMERO 14

CEDULA DE NOTIFICACION

En virtud de lo acordado con esta fecha por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia del número catorce de los de Madrid, en los autos incidentales seguidos en este Juzgado con el número seiscientos cuarenta y siete de mil novecientos setenta y seis, de la ley de Arrendamientos Urbanos, a instancia de don Miguel Galán Godoy, contra don José Puchol Miguel, hoy sus herederos don Guillermo Puchol Montis, personado como hijo y heredero de aquél, y contra los ignorados herederos de don Emilio Puchol Miguel, representado el señor Puchol Montis por el Procurador señor Alvarez Builla, sobre ejecución de obras de reparación en la finca número veintiocho de la calle de Serrano, y otros extremos, en cuyos autos se dictó la sentencia que contiene el encabezamiento y parte dispositiva siguientes:

Sentencia

En la villa de Madrid, a veinticinco de enero de mil novecientos setenta y siete. El ilustrísimo señor don Miguel Alvarez Tejedor, Magistrado-Juez de primera instancia número catorce de esta capital, habiendo visto los presentes autos de juicio por incidente (LAU), seguidos a instancia de don Miguel Galán Godoy, representado por el Procurador señor Sánchez Sana y defendido por el Letrado señor don Gerardo Abad Conde, contra don José Puchol Miguel, mayor de edad, casado, propietario, vecino de Valencia, calle de Colón, número treinta y dos, y a los ignorados herederos de don Emilio Puchol Miguel, así como a cuantos se consideren interesados en los derechos arrendatarios que puedan corresponder derivados del contrato de arrendamiento del local de negocio, bajo, tienda izquierda, entrando, del inmueble sito en Madrid, calle de Serrano, veintiocho, representado por el Procurador señor Alvarez Builla y defendido por el Letrado señor don Antonio Vainza, sobre ejecución de obras de reparación en local comercial y pago de indemnización; y

Fallo

Que desestimando la demanda instada por el actor don Miguel Galán Godoy, absuelvo de la misma a los demandados doña María Concepción, doña Sofía, don José, doña María Asunción, doña María del Carmen, doña Emilia y don Guillermo Puchol Montis e ignorados herederos de don Emilio Puchol Miguel, condenando al demandante al pago de las costas del juicio.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que la presente sirva de notificación en forma a los demandados no personados e ignorados herederos de don Emilio Puchol Miguel, expido la presente, que firmo en Madrid, a dos de febrero de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario (Firmado).

(A.—6.837)

JUZGADO NUMERO 14

EDICTO

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número catorce de esta capital, en providencia dictada con esta fecha en los autos de juicio ejecutivo número trescientos uno de mil novecientos setenta y seis, seguidos a instancia de "Composan, Sociedad Anónima", representada por el Procurador señor Navarro Flórez, contra "Promotora Central de Edificaciones, Sociedad Anónima", en los que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, con la rebaja del veinticinco por ciento y término de ocho días, los bienes que luego se reseñarán, embar-

gados como de la propiedad del demandado a resultas de expresado juicio, remate que tendrá lugar en este Juzgado de primera instancia número catorce, sito en la calle de María de Molina, cuarenta y dos, quinto izquierda, el día veintinueve de marzo, a las once horas, del año actual.

Bienes objeto de subasta

Una máquina de escribir "Olympia", 190 espacios, número 7-3698455, doce mil pesetas.

Una máquina Divi-Suma, "Canon", modelo Canola-P.1218.D., y núm. 302291, eléctrica, diez mil pesetas.

Una máquina Divi-Suma, "Canon", modelo P1010, eléctrica, número 308727, diez mil pesetas.

Una máquina Divi-Suma, "Canon", modelo C1010, número 441189, digo, 310258, diez mil pesetas.

Una máquina Divi-Suma, "Olivetti", eléctrica, número 441189, diez mil pesetas.

Veinticuatro radiadores eléctricos, marca "Markesit", con programador automático, para 220 V., sin numeración, tamaño grande, doscientos dieciséis mil pesetas.

Cinco archivadores marca "Cointra", con cuatro cajones, metálicos, treinta mil pesetas.

Un archivador "Luma", con cuatro cajones, metálico, seis mil pesetas.

Un archivador marca "AF", metálico, con cuatro cajones, seis mil pesetas.

Una máquina de escribir marca "Olympia", de 190 espacios, número 7-3726368, ocho mil pesetas.

Una máquina de escribir marca "Olympia", de 190 espacios, 7-3726369, ocho mil pesetas.

Una máquina de escribir marca "Olympia", de 170 espacios, siete mil pesetas.

Una máquina de escribir marca "Olivetti", L-90, de 140 espacios, 1317338, siete mil pesetas.

Una máquina de escribir marca "Olivetti", L-90, de 140 espacios, 1317140, siete mil pesetas.

Una máquina de escribir marca "Olympia", 190 espacios, número 7-7326361, ocho mil pesetas.

Una máquina de escribir "Hispano Olivetti", L-90, con número 1917165, siete mil pesetas.

Condiciones de la subasta

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, rebajado el veinticinco por ciento.

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Todo licitador que desee tomar parte en la subasta deberá consignar previamente, en la mesa del Juzgado o local destinado al efecto, el diez por ciento por lo menos del precio del tipo de esta segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para su fijación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia con ocho días de antelación, por lo menos, al señalado para la subasta, se expide el presente, que firmo en Madrid, a dieciocho de febrero de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario (Firmado). — Visto bueno: El Magistrado-Juez (Firmado).

(A.—6.915)

JUZGADO NUMERO 14

EDICTO

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número catorce de esta capital, en providencia dictada con esta fecha, en los autos de juicio ejecutivo, con el número ciento diez de mil novecientos setenta y seis, seguidos a instancia de "Iberica de Programación e Inversiones, Sociedad Anónima", representada por el Procurador señor Olivares de Santiago, contra don Emilio García Blanco, en los que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez y término de ocho días, los bienes embargados al demandado como de su propiedad, y que luego se expresarán, remate que tendrá lugar en este Juzgado el día veinticinco de marzo próximo, a las once de sus horas.

Bienes objeto de subasta

Un automóvil marca "Dodge-Dart GT", matrícula M-922.705, tasado en ciento setenta y cinco mil pesetas.

Condiciones de la subasta

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo. El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Todo licitador que desee tomar parte en la subasta deberá consignar previamente, en la mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo que sirve de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, con ocho días de antelación, por lo menos, al señalado para la subasta, se expide el presente, que firmo en Madrid, a veintuno de febrero de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Magistrado-Juez (Firmado).

(A.—6.890)

JUZGADO NUMERO 15

EDICTO

Don Virgilio Martín Rodríguez, Juez de primera instancia del número quince de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número setecientos cinco de mil novecientos setenta y siete, a instancia de "Sociedad Española de Construcciones y Remolques, Sociedad Anónima", contra don Jacinto Patiño Ruiz, sobre reclamación de cantidad; en los que, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de ocho días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las doce horas del día veinticuatro de marzo próximo, en la Sala audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, en la mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, una cantidad equivalente al diez por ciento del mismo.

Y pueden asimismo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los bienes que se subastan podrán ser examinados por quienes lo deseen en el domicilio de don Julio E. del Corral Mabilly, sito en Rodríguez San Pedro, sesenta y cinco, en cuyo poder se encuentran en calidad de depósito.

Bienes que se sacan a subasta

Un automóvil marca "Seat 127", matrícula M-2428-AU, valorado en la cantidad de cien mil pesetas.

Dado en Madrid, a veintuno de febrero de mil novecientos setenta y siete. El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—6.908)

JUZGADO NUMERO 15

EDICTO

Don Virgilio Martín Rodríguez, Magistrado-Juez de primera instancia número quince de los de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número ciento cuarenta y nueve de mil novecientos setenta y seis, se tramitan autos de juicio ejecutivo promovidos a instancia de don Gregorio Miguel Ruiz, representado por el Procurador don Enrique Fernández Chozas, contra don Angel Manuel Montero López, mayor de edad, vecino de Madrid, con domicilio en calle del General Sanjurjo, número cuarenta y nueve, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos y por providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de audiencias de este Juzgado el día catorce de abril próximo, a las doce horas, anunciándose su celebración por medio del presente edicto, que se publicará en los "Boletines Oficiales" del Estado y de esta provincia y se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado, en los que se hacen constar los siguientes extremos:

Primero

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la mesa del Juzgado una cantidad igual, por

lo menos, al diez por ciento del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación.

Tercero

Que el remate podrá efectuarse a calidad de ceder a un tercero.

Cuarto

Que los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por quienes lo deseen.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Urbana 90.—Vivienda número 2 de la planta 13 del edificio en Madrid, antes Fuencarral, denominado "Torre Virgen de Valverde", en la calle Virgen de Aránzazu, sin número, con una superficie aproximada de 69 metros 53 decímetros cuadrados, de los cuales seis metros 39 decímetros cuadrados corresponden a la terraza. Consta de vestíbulo, comedor-estar con terraza, tres dormitorios, baño, cocina con terraza y cuarto de aseo. Linda: por su frente o entrada, en línea quebrada, con pasillo de acceso a las viviendas y vivienda número 3; izquierda, entrando, con vuelo sobre espacio libre del solar, sobre parte del cual se ha construido el edificio; derecha, entrando, con la vivienda número 1, y fondo, en línea quebrada, con vuelo sobre la mencionada zona, destinada a aparcamiento. Cuota: una centésima doscientas cuarenta y tres milésimas, digo, millonésimas. Se forma por división de la número 34.643, folio 217 del tomo 657, inscripción primera, que es la extensa en la cual constan las cargas y el régimen de propiedad horizontal. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 12, folio 173, tomo 658, libro de Fuencarral, inscripción primera.

Tipo de tasación: ochocientos ochenta y seis mil ciento quince pesetas.

Dado en Madrid, a veintuno de febrero de mil novecientos setenta y siete. El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—6.914)

JUZGADO NUMERO 15

EDICTO

En este Juzgado de primera instancia número quince de Madrid, con el número mil quinientos ocho de mil novecientos setenta y seis, se tramitan autos de juicio de menor cuantía, a instancia del Procurador señor I. de la Cadiniere, en representación de "Gisper, S. A.", contra "Entidad Charm Laboratories, S. A.", en paradero ignorado, y que tuvo su último domicilio en el paseo de la Castellana, número diecinueve, bajo derecha, en los cuales, por providencia de esta fecha, se acordó citar por primera vez al representante legal de la demandada para el día diez de marzo próximo, hora de las diez, a fin de prestar la confesión judicial interesada por la actora, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, extendiendo el presente que firmo en Madrid, a veinticinco de febrero de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario, Ernesto López Romero.—El Juez de primera instancia, Virgilio Martín Rodríguez.

(A.—6.995)

JUZGADO NUMERO 15

EDICTO

Don Virgilio Martín Rodríguez, Juez de primera instancia del número quince de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio número quinientos treinta y uno de mil novecientos setenta, a instancia de "Cointra, S. A.", contra don Gabriel Pascual Martín, sobre pago de cantidad, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por tercera vez y término de ocho días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración

de la misma las once horas del día veintuno de abril, en la Sala audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, en la mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, una cantidad equivalente al diez por ciento del mismo.

Y pueden asimismo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

La subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Bienes que se sacan a subasta

Seis televisores marca "General Eléctrica Española".

Dos televisores marca "Fercu", de 23 pulgadas.

Se encuentran depositados en poder de don Gabriel Pascual Martín.

Dado en Madrid, a quince de febrero de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—6.875)

JUZGADO NUMERO 15

EDICTO

Don Virgilio Martín Rodríguez, Magistrado-Juez de primera instancia número quince de Madrid.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, con el número trescientos dos de mil novecientos setenta y seis, se siguen autos sobre juicio ejecutivo a instancia de "Financiera Neptuno, S. A.", representada por el Procurador señor Marcos Fortín, contra don Julián Casbas Barahona, mayor de edad, casado, vecino de Madrid, General Perón, diez, en reclamación de ciento treinta y tres mil novecientos cuarenta y seis pesetas de principal y costas, en cuyos autos por providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, el inmueble que luego se dirá, señalándose para que ello tenga lugar el día veintiséis de abril de mil novecientos setenta y siete, hora de las once de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en María de Molina, cuarenta y dos, sexto.

Bienes objeto de subasta

Piso vivienda sito en la planta tercera, letra C, de la calle de San Valentín, número dos, de Madrid, que consta de vestíbulo, comedor, tres dormitorios, cuarto de aseo completo, con terraza cubierta en patio además de otra terraza corrida; tiene una extensión de 63,86 metros cuadrados, siendo su cuota de participación en el inmueble de 5,15 por 100; se halla inscrito en el Registro de la Propiedad número 17, al tomo 223, libro 66 de Canillejas, folio 90, finca 292. Valorado en trescientas cuarenta y cuatro mil ochocientos cuarenta y cuatro pesetas.

Condiciones de la subasta

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo; podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; se hace constar que los títulos de propiedad de la finca están de manifiesto en Secretaría, para que puedan examinarse los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y después del remate no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos.

Dado en Madrid, a diecinueve de febrero de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—6.879)

JUZGADO NUMERO 16

EDICTO

Don Manuel Sáenz Adán, Magistrado-Juez de primera instancia número dieciséis de Madrid.

Por el presente hago saber: Que en

este Juzgado, y con el número mil doscientos cincuenta y siete de mil novecientos setenta y cuatro, se tramita juicio ejecutivo promovido por la Sociedad Mercantil Anónima denominada "Compañía Española de Seguros de Crédito y Caución, Sociedad Anónima", contra la Sociedad "Manutención y Transporte, S. A.", sobre reclamación de cantidad, en cuyo juicio por providencia de este día he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y en quiebra de la anterior, término de ocho días y precio de tasación y en dos lotes separados e independientes, los bienes embargados a la entidad deudora, siguientes:

Primer lote

Una máquina reproductora de planos, automática, marca "Comai", núm. C-120, tasada en veinte mil pesetas.

Una máquina electrónica para confección de clichés, automática, marca "Rex-Retares", número 2.200, tasada en veinte mil pesetas.

Una multicopista marca "Rex-Retona", número 4.500, tasada en quince mil pesetas.

Total primer lote: cincuenta y cinco mil pesetas.

Segundo lote

Un despacho, compuesto de dos mesas, una marca "Darro", de 1,10 por 0,70, y otra marca "Nexofky", de 1 por 0,60, tasadas en la suma de diez mil pesetas.

Un sofá de tres plazas, en cuero y madera, tasado en la suma de cuatro mil pesetas.

Dos sillones o módulos en cuero y madera, valorados en tres mil pesetas.

Un archivador con cuatro cajones, de 1,20 por 0,50 por 0,60, marca "Apsa", tasado en dos mil pesetas.

Dos sillones de skay, valorados en ochocientos pesetas.

Total segundo lote: diecinueve mil ochocientos pesetas.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, calle de María de Molina, cuarenta y dos, sexto izquierdo, se ha señalado el próximo veintitrés de marzo, y hora de las once de su mañana, y se llevará a efecto bajo las condiciones siguientes:

Primera

Servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad de cincuenta y cinco mil pesetas para el primer lote, y diecinueve mil ochocientos pesetas para el segundo, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo, y pudiendo hacerse proposiciones a calidad de ceder el remate a tercero.

Segunda

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; y

Tercera

Que los bienes que se subastan se encuentran depositados en poder de don Edmundo Alfaro Villén, representante legal de la entidad deudora, que tiene su domicilio en la calle de Ferraz, ochenta y cinco y ochenta y siete, y el aludido señor en la calle de Joaquín García Morato, ciento ocho.

Dado en Madrid, a veinticinco de febrero de mil novecientos setenta y siete, para publicar en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—6.980)

JUZGADO NUMERO 16

EDICTO

Don Virgilio Martín Rodríguez, Magistrado-Juez de primera instancia número dieciséis, accidentalmente, de los de Madrid.

Hago saber: Que por auto dictado con esta fecha en el expediente que se tramita en este Juzgado con el número mil cuarenta y seis de mil novecientos setenta y seis, se ha declarado en estado de suspensión de pagos a la entidad "Funciones, S. A.", domiciliada en esta capital, considerándola en estado de insolvencia provisional por ser superior el ac-

tivo al pasivo y disponiéndose debe continuar su actividad gestora con las limitaciones establecidas en el artículo sexto de la Ley de veintiséis de julio de mil novecientos veintidós, convocando Junta general de acreedores, que tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado el día once de abril próximo y hora de las dieciséis, haciéndose saber que hasta dicho día estarán en Secretaría a disposición de los mismos o sus representantes el informe de los interventores, las relaciones del activo, del pasivo y de los créditos que tienen derecho de abstención, la memoria, el balance y la proposición de convenio presentada por la deudora, para que puedan obtener las copias o notas que estimen oportunas.

Y para dar la publicidad debida a dicha resolución, se libra el presente, dado en Madrid, a diez de febrero de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—6.902)

JUZGADO NUMERO 16

EDICTO

Don Manuel Sáenz Adán, Magistrado-Juez de primera instancia número dieciséis de Madrid.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número mil ciento diecisiete de mil novecientos setenta y cinco, se tramita juicio ejecutivo promovido por "Rocío Publicidad, Sociedad Anónima", representada por el Procurador señor Severino Cañizal, contra "Vegasol, S. A.", sobre reclamación de cantidad, en cuyo juicio por providencia de este día he acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, término de ocho días y con rebaja del veinticinco por ciento de tasación, en dos lotes separados e independientes, los bienes embargados a la entidad deudora, siguientes:

Primer lote

Una máquina de escribir, eléctrica, "Remington", núm. 690.861. Sale a subasta en cinco mil doscientas cincuenta pesetas.

Una multicopista "Ciclosty-Res Rotary M-4". Sale a subasta en cuatro mil quinientas pesetas.

Una máquina de calcular "H. O.", número 100.450. Sale a subasta en cuatro mil quinientas pesetas.

Una caja de caudales, marca "Artes", de un metro por 0,50. Sale a subasta en seis mil setecientos cincuenta pesetas.

Total: Veintidós mil pesetas.

Segundo lote

Un tresillo de tres plazas, con dos sillones tapizados en tela color amarilla. Sale a subasta en dos mil seiscientos veinticinco pesetas.

Dos mesas para oficina, pintadas en blanco, de 1,40 x 0,50; mesas auxiliares empotradas, con dos cajones cada una. Sale a subasta en nueve mil pesetas.

Tres sillas metálicas, giratorias, con asiento de skay núm. 4. Sale a subasta en novecientos pesetas.

Cuatro sillas plástico blanco, con asiento tapizado. Sale a subasta en mil doscientas pesetas.

Una mesa de despacho, con cuatro cajones, de 2,50 metros por un metro, con mesa auxiliar. Sale a subasta en seis mil setecientos cincuenta pesetas.

Un sillón metálico, giratorio, tapizado en verde. Sale a subasta en tres mil pesetas.

Una mesa de oficina, metálica, de 1,40 metros por 0,70 metros, con mesa auxiliar acoplada, de tres cajones, pintada en color claro. Sale a subasta en cuatro mil quinientas pesetas.

Una mesa de despacho, metálica, de 2,40 metros por un metro de anchura. Sale a subasta en seis mil setecientos cincuenta pesetas.

Total: Treinta y cuatro mil setecientos veinticinco pesetas.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, calle de María de Molina, cuarenta y dos, sexto izquierdo, se ha señalado el día veinticuatro de marzo próximo, a las once horas y treinta minutos, y se llevará a efecto bajo las condiciones siguientes:

Primera

Esta segunda subasta se celebrará en dos lotes separados e independientes, sirviendo de tipo para la misma la suma que se expresa a continuación de cada uno, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo de venta y pudiendo hacerse proposiciones a calidad de ceder el remate a terceros.

Segunda

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del precio que sirve de tipo para esta segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; y

Tercera

Que los bienes que se subastan se encuentran en el domicilio actual de la entidad deudora, calle del General Moscardó, número tres, piso séptimo C, siendo su depositario don Arturo Parra Ferrer.

Dado en Madrid, a veintidós de febrero de mil novecientos setenta y siete, y para publicar en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—6.971)

JUZGADO NUMERO 16

EDICTO

Don Manuel Sáenz Adán, Magistrado-Juez de primera instancia número dieciséis de Madrid.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio de menor cuantía, con el número ciento dieciséis de mil novecientos setenta y siete, a instancia de don Jesús, don Angel, don Julio y doña María del Rosario Sanz Serrano; don Rafael, doña Margarita y doña Antonia Sanz Moreno; don Juan Manuel, doña María del Pilar, doña Ana, doña María Luisa, don José Luis y don Felipe Díez de Oñate y Sanz, contra doña María del Carmen, doña Amparo, don José María, don Felipe y don Rafael Escriña Sanz; don Luis María Escriña Sanz y don Juan José Sanz Delavellanal, así como contra cualquier causahabiente de los anteriores que pueden ostentar la condición de heredero de doña Encarnación Sanz Aycart, sobre reconocimiento de la plena y pacífica posesión de la mitad indivisa de finca urbana (cuantía: quinientas mil pesetas); en cuyos autos, por providencia de esta fecha, he acordado conferir traslado a dichos demandados, en ignorado paradero, a excepción de don Luis María Escriña Sanz y don Juan José Sanz Delavellanal, que son vecinos de esta capital, de la demanda formulada, emplazándoles para que dentro del término de nueve días comparezcan en estos autos personándose en forma legal, apercibiéndoles que de no verificarlo serán declarados en rebeldía, y dándose por contestada la demanda, seguirá el pleito su curso, notificándose en los estrados del Juzgado la providencia en que así se acuerde y las demás que se dicten, parándoles los demás perjuicios a que haya lugar en derecho.

Dado en Madrid, a treinta y uno de enero de mil novecientos setenta y siete. El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—6.833)

JUZGADO NUMERO 17

EDICTO

Don Federico Mariscal de Gante y Pardo-Balmonte, Magistrado-Juez de primera instancia del Juzgado número dieciséis de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número cuatrocientos cuarenta de mil novecientos setenta y seis, se tramitan autos seguidos sobre juicio ejecutivo, a instancia del Procurador don Rafael Ortiz de Solórzano y "Arbex, en nombre y representación de "Comercio e Industria Alaveses del Automóvil, S. A." ("CIADA-SA"), contra don Roberto Mínguez Menéndez, en reclamación de cantidad, en cuyos autos y por proveído de esta fecha, ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, término de ocho días y precio de su avalúo, el siguiente bien

mueble embargado como de la propiedad de dicho demandado:

Automóvil, tipo furgoneta, marca "D. K. W.", modelo F-I-1.000-D, matrícula M-0443-AD.

Haciéndose saber a los licitadores que para poder tomar parte en la subasta regirán las siguientes condiciones:

La subasta se celebrará el día dieciséis de marzo próximo, y hora de las doce de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la planta séptima de la casa número cuarenta y dos de la calle de María de Molina, de esta capital.

Que el precio o tipo por el que sale a subasta meritado vehículo es el de su avalúo, ascendente a la cantidad de noventa mil pesetas.

Que los licitadores deberán consignar previamente al acto del remate, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento, al menos, del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiéndose hacer las posturas a calidad de poder ceder a tercero.

Que el vehículo se encuentra depositado en la persona del propio demandado.

Y para general conocimiento y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia firmo el presente en Madrid, veintidós de febrero de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez (Firmado).

(A.—6.996)

JUZGADO NUMERO 17

EDICTO

En virtud de providencia dictada por el ilustrísimo señor don Federico Mariscal de Gante y Pardo-Balmonte, Magistrado-Juez de primera instancia número dieciséis de esta capital, en autos de procedimiento hipotecario número doscientos cincuenta y uno de mil novecientos setenta y seis R, seguidos por don Francisco de Asís Calderón Cerezo, contra don Francisco Pérez Fernández y doña Angeles Gómez Díaz Obregón, sobre pago de un crédito hipotecario de un millón de pesetas, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, el local hipotecado con todo lo adherido al mismo con carácter permanente, sito en esta capital, calle del Río, número cuatro, en la cantidad de un millón cuatrocientas mil pesetas, fijada en la escritura de constitución de hipoteca.

Local de negocio sito en Madrid, calle del Río, número 4, en la actualidad dedicado a cafetería-bar, antes tienda vivienda dedicada a lechería. Sus dimensiones, incluido el grueso muro, son 63 metros 70 decímetros cuadrados, y linda: entrando y al fondo, con el cuarto vivienda de la portería; a su derecha, con el portal, escalera y patio de luces; a su izquierda, con las casas números 6, 8 y 10 de la calle del Río, y al frente, con línea de fachada a la misma calle. Esta tienda tiene una cueva o sótano de aproximadamente unos 12 metros 80 centímetros cuadrados. En dicho local se hallan adheridos con carácter permanente para la industria de cafetería, máquinas, elementos y útiles propios de tal industria.

Para cuyo remate se ha señalado el día doce de abril próximo, a las once de la mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de María de Molina, número cuarenta y dos, planta séptima, advirtiéndose: Que los autos y la certificación del Registro estarán de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que servirá de tipo para esta subasta el precio fijado en la escritura y que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo, y que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Madrid, a diecinueve de febrero de mil novecientos setenta y siete. El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—6.910)

ALCALA DE HENARES

EDICTO

Don Manuel Gómez Villaboa Novoa, Juez de primera instancia de la ciudad de Alcalá de Henares y su partido.

Hago saber: Que en los autos número ciento setenta de mil novecientos setenta y cinco de juicio ejecutivo seguido por don Antonio Corredor Alvarez, contra don Justo Romano Sánchez, se sacan a la venta en pública subasta, por segunda vez, por término de ocho días y con rebaja del veinticinco por ciento del valor de tasación, los siguientes bienes muebles:

Un turismo marca "Renault 8 T. S.", matrícula GU-16.654, color butano, en sesenta mil pesetas.

Una cámara frigorífica, cuyas características son de 78 metros cúbicos de frío, con motores acoplados de 5 HP y 2 HP, valorizada en cuarenta mil pesetas.

Una caja registradora marca "Gisbert", eléctrica, de acero inoxidable, valorizada en ocho mil pesetas.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado el día veintidós de marzo próximo, a las once horas, se previene: Que para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado una cantidad igual al diez por ciento del valor asignado a los mismos que se desean subastar, teniendo en cuenta que salen por segunda vez y con la rebaja del veinticinco por ciento, cuyas consignaciones se devolverán acto seguido del remate, excepto la que correspondiera al mejor postor, que quedará en garantía de la obligación que contrae y en su caso como parte del precio; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de lo que se desee subastar, y que los bienes objeto del remate se encuentran en depósito en poder del demandado en la calle Fragua, número uno, en Torrejón de Ardoz.

Y para su debida publicación se libra el presente en la ciudad de Alcalá de Henares, a dos de febrero de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—6.898)

SAN LORENZO DEL ESCORIAL

EDICTO

En este Juzgado de primera instancia, promovido por doña Eugenia Monge Jiménez y don Andrés Fernández Cuevas, representados por el Procurador don Antonio de Benito Martín, se tramita expediente de dominio para la reanudación del tracto sucesivo interrumpido de finca que corresponde a los mismos por mitad indivisa, sita en Las Rozas, cuya descripción es como sigue:

"Parcela de terreno radicante en término de Las Rozas, al sitio de "Los Llanos", señalada con el número veintiocho del plano general de la finca matriz, hoy calle de Velázquez, número doce. Mide trescientos cinco metros diez decímetros cuadrados. Linda: por el Norte, en línea de veintidós metros noventa y cinco centímetros, con parcela número veintisiete, procedente de la misma finca matriz, adquirida por don Santiago Carralón; Sur, en línea de veintidós metros sesenta centímetros, con terreno de don Arturo Speibeger; Este, en línea de catorce metros sesenta centímetros, con parcelas números veintidós y veintitrés, adquiridas por don José López Louveiro y don Manuel Izquierdo Romero, y Oeste, en línea de doce metros sesenta y cinco centímetros, con calle particular, dejada para servidumbre de esta finca y otras, lindando por la izquierda con don Santiago Carralón. Sobre parte de su superficie ha sido construida una casa de una sola planta, construida de zócalos de piedra y muros de mampostería, tabiques de rasilla, solados de mosaico, cubierta de madera y teja plana. Se distribuye en dos dormitorios, cocina y aseo. Ocupa una superficie edificada de cuarenta y siete metros doce decímetros cuadrados, estando el resto de la superficie de la parcela destinados a patio o jardín".

Dicha finca la adquirieron doña Eugenia Monge Jiménez y don Andrés Fernández Cuevas, en cuanto a una mitad indi-

visa cada uno de ellos, por compra a don Mariano, doña Manuela y don Luis Sánchez Ubeda a mediados del año mil novecientos setenta y seis.

Y de conformidad con lo acordado, se convoca a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción de dominio que se pretende, para la reanudación del tracto sucesivo interrumpido por doña Eugenia Monge Jiménez y don Andrés Fernández Cuevas de la finca anteriormente descrita, para que en el término de diez días puedan comparecer ante este Juzgado a alegar lo que a su derecho convenga: bajo apercibimiento, en otro caso, de paralles el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en San Lorenzo del Escorial, a nueve de febrero de mil novecientos setenta y siete. — El Secretario (Firmado). El Juez de primera instancia (Firmado). (A.—6.839)

M A L A G A

EDICTO

Don José García Martos, Magistrado-Juez de primera instancia número dos de los de Málaga.

Hace saber: Que el día doce de abril próximo, a las doce horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública subasta de la finca embargada a "Edificaciones Generales, S. A.", en el juicio ejecutivo número doscientos sesenta y cinco de mil novecientos setenta y cuatro, promovido por "Banco de Jerez, Sociedad Anónima", y cuya finca es:

"Urbana. Vivienda letra B, situada en la planta primera del edificio en Madrid, calle de San Nicolás, número trece, con vuelta a la calle de Noblejas. Tiene una superficie, aproximada, de ochenta y dos metros cuadrados. Consta de hall, office, cocina, aseo, dormitorios de servicios, salón, cuarto de baño, dormitorio principal y terraza. Linda: al Norte, con la calle de Noblejas; Sur, con patio número cinco, vivienda A y caja de escaleras; Este, con vivienda letra C, y al Oeste, con patio número cinco y vivienda letra A. Su cuota de participación en los elementos comunes del edificio es de 1,38 por 100".

Ha sido valorado en un millón quinientas mil pesetas.

Servirá de tipo de subasta el de tasación, con la rebaja del veinticinco por ciento por ser segunda subasta, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, pudiendo hacerse el remate en calidad de cederlo a tercero y debiendo los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado una cantidad igual, al menos, al diez por ciento del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No han sido suplidos los títulos de propiedad, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, encontrándose los autos y la certificación registral de manifiesto en Secretaría; las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que sobre dicha finca existen embargos anteriores en distintos Juzgados y que se encuentran, al parecer, en vías de apremio.

Dado en Málaga, a diez de febrero de mil novecientos setenta y siete. — El Secretario (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado). (A.—6.978)

B I L B A O

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION DE SENTENCIA Don Manuel Martínez Llebrés, Magistrado-Juez de primera instancia número cuatro de Bilbao y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número ochocientos cincuenta y uno de mil novecientos setenta y seis, se tramitan autos de juicio ejecutivo, a consecuencia de la demanda promovida por doña María Rosa Turrión Casalón, representada por el Procurador don Félix López de Calle y Ardanza, contra la "Cía. de Seguros Mediodía, Sociedad Anónima", domiciliada en Madrid, calle de Balbina Valverde, número dieci-

siete, sobre reclamación de cantidad, en cuantía de setenta y dos mil ochocientas pesetas de principal y otras treinta mil pesetas para costas y gastos; en cuyos autos se ha acordado librar el presente edicto, por medio del cual se notifica a la entidad demandada "Cía. de Seguros Mediodía, S. A.", la sentencia de remate dictada en el presente procedimiento, cuya parte dispositiva y fallo son del tenor siguiente:

Sentencia

En Bilbao, a diecinueve de enero de mil novecientos setenta y siete.—Vistos por el ilustrísimo señor don Manuel Martínez Llebrés, Magistrado-Juez de primera instancia número cuatro de Bilbao y su partido, los presentes autos de juicio ejecutivo, promovidos por el Procurador don Félix de López de Calle y Ardanza, en representación de doña María Rosa Turrión Casalón, bajo la dirección del Letrado don Rafael García Moreno, contra la "Cía. de Seguros Mediodía, S. A.", domiciliada en Madrid, calle de Balbina Valverde, número diecisiete, en rebeldía por no haber comparecido en autos, los cuales versan sobre reclamación de cantidad...

Fallo

Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución hasta hacer trance y remate de los bienes embargados y demás que fueren de la pertenencia del demandado "Cía. de Seguros Mediodía, Sociedad Anónima", y con su producto, entero y cumplido pago a la ejecutante de la cantidad de setenta y dos mil ochocientas pesetas de principal, más los intereses legales y gastos desde la presentación de la demanda; condenando, igualmente, al repetido demandado al pago de todas las costas del presente juicio, y mediante su rebeldía notifíquesele esta sentencia en los estrados del Juzgado, publicándose, además, su encabezado y parte dispositiva en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, si la parte actora no hiciere uso del derecho que le concede el artículo setecientos sesenta y nueve de la ley de Enjuiciamiento Civil.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: Manuel Martínez Llebrés. (Rubricado.)

Y para que conste y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid extiendo y firmo la presente en Bilbao, a veinticuatro de enero de mil novecientos setenta y siete. — El Secretario (Firmado). (A.—6.831)

Juzgados Municipales

JUZGADO NUMERO 4

EDICTO

Don Pablo Villanueva y Santamaria, Juez municipal titular del número cuatro de Madrid, distrito del Centro.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de proceso de cognición bajo el, digo, se siguen autos de juicio verbal civil bajo el número treinta y seis de mil novecientos setenta y seis, a instancia del Letrado don Alfonso Marín Quesada, en nombre de "Crecom, S. A.", contra don José Calderón Garijo, vecino de Albacete, calle Virgen de las Angustias, uno, en reclamación de siete mil quinientas veintiséis pesetas con cuarenta y tres céntimos; en cuyas actuaciones, hoy en periodo de ejecución de sentencia, se ha acordado con esta fecha, a instancia de la parte actora, sacar a la venta en pública y segunda subasta, por término de ocho días, de los bienes embargados y peritados al demandado siguientes:

Un coche marca "Citroën", tipo Dyane, matrícula B-790.053, inscrito a nombre del demandado, valorado en treinta y cinco mil pesetas.

Total del valor: treinta y cinco mil pesetas.

Se hace saber a las partes y licitadores: Que la subasta tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado el día veintidós de marzo próximo, a las doce horas, por el sistema de pujas a la llana; que para tomar parte en ella será preciso depositar previamente, en la mesa del Juzgado o en establecimiento desti-

nado al efecto, una cantidad por lo menos igual al diez por ciento del precio de los bienes, en concepto de fianza, rebajados en un veinticinco por ciento por ser segunda subasta; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación; que se efectuará en calidad de poder ceder a terceros; que los bienes embargados se hallan depositados en poder de don José Calderón Garijo; que los licitadores se conformarán con los títulos de propiedad obrantes en los autos, y que éstos se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado municipal número cuatro, Alberto Aguilera, veinte, piso primero, de Madrid, y que el demandado podrá liberar sus bienes, pagando principal y costas antes del remate.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, dieciocho de febrero de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario, Manuel Suárez-Bárcena.—El Juez municipal, Pablo Villanueva y Santamaria. (A.—6.906)

JUZGADO NUMERO 22

CEDULA DE CITACION

En el cumplimiento de exhorto número cuarenta y siete de mil novecientos setenta y siete, del Juzgado municipal número diez de Sevilla, dimanante de proceso de cognición número trescientos cuarenta y tres de mil novecientos setenta y seis, a instancia de don Manuel Sánchez Sánchez, contra don José Severo González García, con domicilio desconocido en esta capital, sobre reclamación de indemnización por desalojo de vivienda (cuantía: ochenta y seis mil cuatrocientas pesetas), se ha acordado practicar la prueba de confesión solicitada del demandado, señalándose para ello el día catorce de marzo próximo y hora de las once en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Prim, número diecisiete.

Y para que conste y sirva de citación en forma al demandado y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido la presente en Madrid, a veintiséis de febrero de mil novecientos setenta y siete. — El Secretario (Firmado). (A.—6.979)

JUZGADO NUMERO 33

EDICTO

Don Juan Martínez Valencia, Juez municipal titular del número treinta y tres de esta capital:

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de cognición, número doscientos sesenta y cuatro de mil novecientos setenta y cinco, a instancia de "Accesorios y Suministros Industriales, Sociedad Anónima", representada por el Procurador de los Tribunales don Francisco Anaya Monge, contra don José María García Silva, sobre reclamación de cuarenta y un mil setecientos cincuenta y siete pesetas con cincuenta y siete céntimos, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez y término de ocho días, y con la rebaja del veinticinco por ciento, los bienes embargados al demandado, que consistieron en:

Una máquina plegadora, marca "Universal", número 2.084.

Una máquina taladradora, marca "Seasi".

Una máquina de cortar tubos, marca "Felisatti".

Los cuales se encuentran depositados en la persona de don José Francisco Martín Ten, calle de Abades, número tres, habiendo sido tasados pericialmente en la suma de cincuenta y dos mil pesetas.

Habiéndose señalado para el acto del remate el día treinta de marzo próximo y hora de las doce de su mañana en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del Arroyo Fontarrón, número cincuenta y tres, bajo las condiciones siguientes:

Primera

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado el diez por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo para esta segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda

Antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

Tercera

En los remates de bienes muebles no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Y para que conste y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente en Madrid, a dieciocho de febrero de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario (Firmado). — El Juez municipal (Firmado).

(A.—6.899)

ALCORCON

CEDULA DE EMPLAZAMIENTO

En virtud de lo acordado por el señor Juez municipal de este Juzgado, en providencia del día de hoy, dictada en autos de proceso de cognición número cuarenta y tres de mil novecientos setenta y siete, sobre resolución de contrato de arrendamiento, por necesidad, de la vivienda sita en esta ciudad, calle de San Luis, número treinta y ocho, cuarto C, que ocupa don Carlos González Bueno y que se siguen a instancias de doña Carmen Peñas Antón, representada por el Procurador de los Tribunales don José Luis Ortiz Cañavate y Puig Mauri, por medio de la presente se emplaza a todas aquellas personas desconocidas e inciertas que puedan tener algún derecho en relación a la vivienda mencionada, para que en el improrrogable plazo de seis días hábiles se personen en la Secretaría de este Juzgado municipal para dar cumplimiento a lo estipulado en el artículo treinta y nueve del Decreto de veintinueve de noviembre de mil novecientos cincuenta y dos, con apercibimiento de que de no efectuarse se les declarará en situación procesal de rebeldía.

Alcorcón, a ocho de febrero de mil novecientos setenta y siete. — El Secretario (Firmado).

(A.—6.835)

SAN SEBASTIAN

CEDULA DE NOTIFICACION

Don Gaspar Hesse Gil, Licenciado en Derecho y Secretario del Juzgado municipal número dos de San Sebastián.

Doy fe: Que en el juicio de cognición, a que luego me referiré, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia

En la ciudad de San Sebastián, a dieciséis de octubre de mil novecientos setenta y cuatro.—Vistos por mí, Félix Javier Iribas García, Juez del Juzgado municipal número dos de la misma, los presentes autos de juicio de cognición número sesenta y siete de mil novecientos setenta y tres, seguidos entre partes: de una, como demandante, don Santos Orizaola Alonso, mayor de edad, casado, maquinista, con domicilio en la calle de San Fernando, número seis, quinto, de Santander, representado por el Procurador don Rafael Stampa Sánchez y dirigido por el Letrado don Alvaro Navajas Laporte; y de la otra, como demandados, don Vicente Cabezas Pajuelo, con domicilio en la calle de San Juan de la Salle, número cinco, Madrid-dieciséis, y actualmente en paradero desconocido; don Jesús Teixeira Vacas, mayor de edad, casado, agricultor, con domicilio en San Juan de la Salle, número cinco, Madrid-dieciséis, representado por el Procurador don Luis María Sáez de Heredia y Butrón y dirigido por el Letrado don Jorge Flame Espinosa, y "La Unión y el Fénix Español", Compañía de Seguros Reunidos, con igual representación y defensa que el anterior, sobre reclamación de cantidad...

Fallo

Que desestimando la demanda formulada por el Procurador don Rafael Stampa Sánchez, en representación de don Santos Orizaola Alonso, contra los demandados don Vicente Cabezas Pajuelo, don Jesús Teixeira Vacas y "La Unión y el Fénix Español", debo absolver y absuel-

vo a los tres antedichos demandados de las pretensiones contra ellos deducidas en la demanda, con imposición de las costas a la parte actora.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Félix Javier Iribas. (Firmado y rubricado.)

Y para que conste y sirva de cédula de notificación a referido demandado don Vicente Cabezas Pajuelo expido y firmo la presente en San Sebastián, a veintiséis de octubre de mil novecientos setenta y cuatro. — El Secretario (Firmado).

(A.—6.832)

Citaciones

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 12

Juicio de faltas número 923 de 1976.—Carlos Vicente Oñoro, natural de El Pardo (Madrid), nacido el día 11 de diciembre de 1942, hijo de Ángel y de Dolores, soltero, pintor, deberá comparecer en la Sala audiencia de este Juzgado el día 15 de marzo, a sus diez horas y treinta minutos, a fin de procederse a celebrar el correspondiente juicio de faltas por daños, en el que es denunciante, debiendo verificarlo asistido de los medios de prueba de que intente valerse, pues de no haberlo se le pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho. Dicha comparecencia deberá verificarse ante este Juzgado municipal número 12, sito en la plaza de Chamberí, número 4.

(B.—1.005)

JUZGADO NUMERO 13

Por medio del presente se cita a María Romero, Llorente, cuyo actual domicilio y paradero se desconocen, a fin de que el día 10 de marzo y hora de las once cuarenta y cinco de su mañana comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Velázquez, número 52, cuarto, al objeto de asistir como denunciada a la celebración del juicio de faltas número 1.053 de 1977, por estafa, debiendo comparecer con las pruebas de que intente valerse.

(B.—1.008)

JUZGADO NUMERO 14

Porfirio Leal Ortega, cuyo actual domicilio y paradero se ignoran, comparecerá el día 16 de marzo, a las once horas, en este Juzgado, sito en la calle de Alberto Aguilera, número 20, para asistir al juicio de faltas número 65 de 1977, que se sigue por daños, debiendo concurrir con las pruebas de que intente valerse.

(B.—1.011)

Fernando Belaut Cabán, cuyo actual domicilio y paradero se ignoran, comparecerá el día 9 de marzo, a las diez cuarenta y cinco horas, en este Juzgado, sito en la calle de Alberto Aguilera, número 20, para asistir al juicio de faltas número 38 de 1977, que se sigue por daños, debiendo concurrir con las pruebas de que intente valerse.

(B.—1.012)

Emma Jean Hagner, cuyo actual domicilio y paradero se ignoran, comparecerá el día 23 de marzo, a las once quince horas, en este Juzgado, sito en la calle de Alberto Aguilera, número 20, para asistir al juicio de faltas número 997 de 1976, que se sigue por escándalo, debiendo concurrir con las pruebas de que intente valerse.

(B.—1.082)

Olga Soria y Ramón Díaz Ortega, cuyos actuales domicilios y paraderos se ignoran, comparecerán el día 23 de marzo, a las once horas, en este Juzgado, sito en la calle de Alberto Aguilera, número 20, para asistir al juicio de faltas número 707 de 1976, que se sigue por daños, debiendo con-

currir con las pruebas de que intente valerse.

(B.—1.016)

Benigno Pindado Pérez, en ignorado paradero, comparecerá el día 23 de marzo, a las once quince horas, en este Juzgado, sito en la calle de Alberto Aguilera, número 20, para asistir al juicio de faltas número 1.015 de 1976, que se sigue por lesiones, debiendo concurrir con las pruebas de que intente valerse.

(B.—1.017)

Antonio Jiménez, cuyo actual domicilio se ignora, comparecerá el día 23 de marzo, a las once horas, en este Juzgado, sito en la calle de Alberto Aguilera, número 20, para asistir al juicio de faltas número 1.027 de 1976, que se sigue por lesiones, debiendo concurrir con las pruebas de que intente valerse.

(B.—1.018)

JUZGADO NUMERO 17

José Cebrián Rodríguez, de veinticuatro años de edad, casado, empleado, hijo de Cayetano y de Dolores, domiciliado últimamente en Madrid, comparecerá ante el Juzgado municipal número 17 de Madrid, sito en la calle de Cañizares, número 10, piso primero, el día 23 de marzo, a las diez y treinta horas, a fin de asistir a la celebración del juicio de faltas seguido en el mismo con el número 52 de 1977, por lesiones mordedura de perro, en virtud de denuncia de José Cebrián Rodríguez, contra Román Durán Martínez, acompañado de las pruebas de que intente valerse.

(B.—1.027)

JUZGADO NUMERO 20

El señor don Hipólito Santos García, Juez municipal número 20 de esta capital, en los autos de juicio verbal de faltas número 1.027 de 1976, que se tramita en este Juzgado, ha acordado se cite a Antonio Planchuelo Iglesias y José Bravo Naranjo, que se encuentran en ignorado paradero, para que comparezcan en la Sala audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, número 3, el día 11 de marzo, a las diez horas, al objeto de asistir a la celebración del correspondiente juicio, debiendo aportar las pruebas de que intente valerse.

(B.—1.084)

El señor don Hipólito Santos García, Juez municipal número 20 de esta capital, en los autos de juicio verbal de faltas número 854 de 1976, que se tramita en este Juzgado, ha acordado se cite a José Luis Garzón Camargo, que se encuentra en ignorado paradero, para que comparezca en la Sala audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, número 3, el día 18 de marzo, a las once horas, al objeto de asistir a la celebración del correspondiente juicio, debiendo aportar las pruebas de que intente valerse.

(B.—1.030)

El señor don Hipólito Santos García, Juez municipal número 20 de esta capital, en los autos de juicio verbal de faltas número 988 de 1976, que se tramita en este Juzgado, ha acordado se cite a Juan Manuel Casado Cañada, que se encuentra en ignorado paradero, para que comparezca en la Sala audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, número 3, el día 18 de marzo, a las once horas, al objeto de asistir a la celebración del correspondiente juicio, debiendo aportar las pruebas de que intente valerse.

(B.—1.032)

JUZGADO NUMERO 22

Por la presente, y en virtud de lo acordado por el señor Juez municipal número 22 de esta capital, en autos de juicio de faltas número 1.073 de 1976, por lesiones en agresión, se cita a la lesionada María Jesús Garraces Vidal, cuyo último domicilio era Infantitas, número 32, hoy en ignorado paradero, para que el día 22 de marzo, a las doce de su mañana, comparezca en la Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Prim, número 17, a la celebración del juicio verbal de faltas, pro-

vista de las pruebas de que intente valerse.

(G. C.—1.428)

(B.—1.034)

Por la presente, y en virtud de lo acordado por el señor Juez municipal número 22 de esta capital, en autos de juicio de faltas número 1.074 de 1976, por insultos, se cita a los denunciados Zulaida Ladiy y Asmahan Salim Herb, hoy en ignorado paradero, para que el día 22 de marzo, a las once y cincuenta de su mañana, comparezcan en la Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Prim, número 17, a la celebración del juicio verbal de faltas, provistos de las pruebas de que intente valerse.

(G. C.—1.429)

(B.—1.035)

JUZGADO NUMERO 26

Magdalena Martín Martínez, cuyo paradero y domicilio actual se desconocen, deberá comparecer ante la Sala de audiencia de este Juzgado municipal número 26 de Madrid, sito en la calle de Virgen del Sagrario, número 23 (barrio de la Concepción), el día 10 de marzo, a las diez y diez minutos de su mañana, al objeto de celebrar el preceptivo juicio de faltas número 668 de 1976, por daños, seguido contra la misma.

(G. C.—1.594)

(B.—1.038)

JUZGADO NUMERO 30

En virtud de lo acordado por el señor Juez municipal en diligencias de juicio de faltas número 702 de 1976, que se tramitan en el Juzgado municipal número 30 de Madrid, sobre lesiones en agresión, y en las que aparece como denunciado Víctor Antonio Emilio del Fresno Velasco, que tuvo su domicilio en Madrid, y que actualmente se encuentra en ignorado paradero, se acordó citar a éste a fin de que a las nueve treinta horas del día 16 de marzo comparezca en la Sala audiencia de dicho Juzgado, sito en la avenida de Monforte de Lemos, número 164, al objeto de asistir en el concepto que se expresa a la celebración del oportuno juicio, con el apercibimiento de que debe hacerlo provisto de los medios de prueba de que intente valerse.

(G. C.—1.435)

(B.—1.052)

En virtud de lo acordado por el señor Juez municipal en diligencias de juicio de faltas número 1.126 de 1976, que se tramitan en el Juzgado municipal número 30 de Madrid, sobre lesiones en accidente de tráfico, y en las que aparece como denunciado Agapito Martínez García, que tuvo su domicilio en Madrid, y que actualmente se encuentra en ignorado paradero, se acordó citar a éste a fin de que a las nueve treinta horas del día 16 de marzo comparezca en la Sala audiencia de dicho Juzgado, sito en la avenida de Monforte de Lemos, número 164, al objeto de asistir en el concepto que se expresa a la celebración del oportuno juicio, con el apercibimiento de que debe hacerlo provisto de los medios de prueba de que intente valerse.

(G. C.—1.436)

(B.—1.053)

SUBASTA NOTARIAL

En la Notaría de don Emilio Durán Corsanego, de Madrid, calle de Gurtubay, número 5, entresuelo izquierda, tendrá lugar, a las dieciocho horas del día 15 de marzo de 1977, la enajenación en pública subasta de 90 máquinas de escribir, clase "Royal", propiedad de la compañía "Truniger, S. A.", entregadas en calidad de prenda al "Banco de Crédito Comercial, Sociedad Anónima".

La subasta se celebrará con sujeción al pliego de condiciones, que puede examinarse en la Notaría, en horas de oficina, y la fianza para tomar parte deberá depositarse antes de las doce horas del día 14 del mismo mes.

En su caso, se prevee la celebración de segunda y tercera subastas, a celebrar los días 23 y 31 del mismo mes, a igual hora.

Madrid, 2 de marzo de 1977.—El Notario, Emilio Durán. (Rubricado.)

(A.—6.998)